

Las elecciones de la Democracia Orgánica. El Ayuntamiento de Valladolid (1951-1971)

JESÚS MARÍA PALOMARES IBÁÑEZ
Universidad de Valladolid

Resumen

En el *Nuevo Estado* franquista la administración local asentó un modelo liderado desde el Ministerio de la Gobernación que custodiaron los gobernadores civiles y jefes provinciales del Movimiento. Salvados los titubeos iniciales del régimen salido de la Guerra Civil, las elecciones municipales de 1948 impusieron un sistema peculiar de participación con apariencias de depositar en los vecinos el derecho de elegir sus representantes en el ayuntamiento. Sin embargo, la *democracia orgánica* limitó el sufragio a los cabezas de familia a un tercio de la corporación municipal. Los otros dos tercios dependieron de los compromisarios y electores de los candidatos sindicales y de entidades registradas en el Gobierno Civil. De cara a la configuración y cambios en el ayuntamiento de la capital se analiza el proceso electoral, candidaturas, controles, propaganda limitada y resultados, desde la primera renovación del equipo concejil convocada en 1951 y en las sucesivas elecciones trienales hasta 1970.

Palabras Clave: Periodo Franquista. Administración Local. Valladolid. Elecciones Municipales.

Summary. Abstract. The Elections of the Organic Democracy. The city council of Valladolid (1951-1971)

In the *Nuevo Estado* under Franco Government, the local administration established a new model headed by the Ministry of the Interior and guaranteed by the Civil Governors and the provincial leaders of the Falangist movement. Once the initial hesitations of the regime that came out of the Civil War were solved, a particular system of participation was imposed in the 1948 local elections, pretending to give the citizens the right to elect their representatives at the city council. However, the organic democracy reduced the right to vote of the heads of the households to one third of the local corporation. The other two thirds belonged to the delegates and the electors of the trade unions candidates and of organizations registered in the Civil Government. The elections process is analyzed according to the new configuration and to the changes in the city council of the main city: candidacies, controls, limited propaganda, results, from the first clearout of the council team called in 1951 and in the following triennial elections until 1970.

Key Words: Franco period. Local administration. Municipal elections. Valladolid.

Con la Ley en la mano

Cualquier análisis de los cambios que en estos años se produjeron en el gobierno municipal requiere, como ya hicimos al estudiar los comicios de 1948¹, recordar siquiera la normativa básica vigente. Una legislación que atestigua la excepcionalidad y restricciones impuestas por el franquismo, cuyo comienzo surtió efecto al convocarse las primeras elecciones para cada tercio los domingos² 21, 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1948, según la Ley de Bases de Régimen Local y Or-

¹ PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: *El primer franquismo en Valladolid*, Valladolid, Universidad, 2002, 57-66.

² BOE 07.10.1948. Las elecciones de 1970 y 1973 se celebraron en martes.

den de 30 de septiembre³. Será esta Ley de Bases la muestra evidente en el ámbito municipal de ser la representatividad corporativa el hilo conductor y base del sistema franquista⁴. Desde entonces entraba en el ámbito municipal un sistema, que el franquismo definió como *democracia orgánica*, con tres cauces de acceso: *familiar*, a través del sufragio directo de los vecinos cabezas de familia; *sindical*, mediante sufragio indirecto de los compromisarios elegidos entre vocales de las juntas sindicales; representantes de corporaciones y *entidades* por cooptación de los concejales elegidos en los dos grupos anteriores.

De acuerdo con la población, la base 7ª regulaba el número de concejales asignando 21 concejales a los ayuntamientos comprendidos entre 100000 y 500000 habitantes. Éste era el caso de Valladolid. Elegidos para un mandato de seis años, renovable cada tres por mitades. Perderán el cargo cuando sin causa justificada dejen de asistir a seis sesiones consecutivas. En los casos de capitales de provincia y núcleos superiores a diez mil habitantes, los alcaldes eran nombrados por el ministro de la Gobernación⁵, sin especificar la duración del cargo. Sigue en pie la obligatoriedad del voto y el artículo 29 en los términos de la Ley de 1907, que se reiteran en cada convocatoria electoral; esto es: la proclamación de candidatos tiene los efectos de la elección como concejales en aquellos municipios donde el número de aquéllos no sea superior al de concejales.

En el tercio familiar, la condición de candidato (siempre mayor de 23 años, que posea la condición de cabeza de familia y esté inscrito en el padrón) se adquiría por estas vías: haber ejercido el cargo de concejal al menos durante un año, o bien tener el aval de dos procuradores o ex procuradores en Cortes, de tres diputados o ex diputados provinciales, de cuatro concejales o ex concejales del mismo ayuntamiento o del veinte por ciento de cabezas de familia inscritas en el censo electoral. En consecuencia, los lazos con el personal político del régimen primaban sobre la recogida de firmas. Cumplidos estos trámites, la junta electoral proclamaba los

³ Base 8ª: “Los concejales de cada Ayuntamiento serán designados por terceras partes en la siguiente forma: por elección de los vecinos cabeza de familia; por elección de los organismos sindicales radicados en el término; por elección que harán los concejales representantes de los grupos anteriores entre vecinos pertenecientes a entidades existentes en el término o, en otro caso, entre vecinos prestigiosos de la localidad”. Vide et: Modificaciones en la nueva Ley de Bases 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 24 de junio de 1955.

⁴ El aperturismo que podría entreverse en el Proyecto de Bases del Régimen Local (17.12.1971) no prosperó. El siguiente intento reformador, convertido en Ley de Bases del Régimen Local (19.12.1975) apenas tuvo vida legal. *Legislación sobre Administración Local 1900-1975*, Madrid, 1983, XXV. Vide: CALONGE, A. y GONZALEZ DEL TESO, T.: *El Alcalde, elección y destitución*, Valladolid, 1997, 75.

⁵ Base 6ª 4º.

nombres de los candidatos a concejal por el tercio familiar, cuyo voto era reservado a los cabezas de familia⁶ y desde 1970 también a las mujeres casadas.

Los elegidos por el tercio sindical dependían del sufragio indirecto de los compromisarios (en número décuplo al de concejalías vacantes) previamente designados entre vocales de las juntas sindicales (sectores de empresarios, técnicos, trabajadores y entidades sindicales). Asimismo, los candidatos debían ser propuestos por dos procuradores o ex procuradores sindicales, haber ostentado cargo electivo sindical o venir avalados por el veinte por ciento del organismo correspondiente.

Finalmente, completaba la corporación municipal el tercio de concejales propuestos por las entidades y asociaciones inscritas en el Registro especial del Gobierno Civil⁷ con derecho a proponer compromisarios y candidatos. Pero la candidatura definitiva del tercio de entidades, remitida a la junta electoral por el gobernador, era hechura exclusiva de éste y de notorio dirigismo, en el ámbito local y provincial⁸. En efecto, aunque guardase las formas de recibir propuestas, el margen era muy amplio entre el número de los candidatos postulados y los *presentados* como elegibles por el gobernador. Así cumplía el mandato: “los jefes provinciales tienen la suficiente experiencia política para la selección, con un criterio selectivo propio, de los representantes de este tercio”. Una facultad que ejercieron en todas las convocatorias electorales hasta finalizar el régimen, tanto en las elecciones municipales como en las provinciales. Lo mismo Pérez Bustamante que Ibáñez Trujillo, en las elecciones municipales y provinciales de 1966, 1970 y 1971, invocan corresponderles presentar los candidatos “en concordancia con el Decreto del 17 de mayo de 1952”. Y añaden: “por lo que se refiere a la significación política, la matización de las calificaciones no altera el juicio de que pueden considerarse adictos en general al régimen, sin que sus antecedentes de conducta señalen en ningún caso una significación política de oposición”. En efecto, todos los candidatos del tercio de entidades presentan estas dos únicas categorías de “adscritos al Movimiento” o

⁶ Según el Decreto de 29 de septiembre de 1945, art. 5: “Los españoles, vecinos y mayores de 21 años, o emancipados mayores de 18, varones o mujeres, bajo cuya dependencia convivan otras personas en su mismo domicilio”.

⁷ El gobernador publica en el BOP la relación íntegra en cada convocatoria electoral. Varía según las altas o bajas producidas, agrupadas en tres sectores. En el caso de la Universidad tenemos constancia del aviso periódico del gobernador para que como inscrita en el Registro remita los nombres de los compromisarios y candidatos que, alguna vez, son aceptados y votados.

⁸ La Circular 6/67 con instrucciones sobre las elecciones provinciales es elocuente cuando dice: “para facilitar a los compromisarios la tarea selectiva y al objeto también de procurar que quien resulte elegido lo sea por un amplio número de votos, evitándose la dispersión de los sufragios, *se sugiere una terna de miembros* (...) que, sin merma de los derechos de cualquier otro, reúnen a juicio de esta Jefatura las condiciones de capacidad e idoneidad requeridas para el ejercicio del cargo”. En hoja aparte constan las ternas propuestas para seis partidos judiciales. Sólo en un caso, y testimonial, recibirá un voto en Medina de Rioseco un individuo no señalado; pero al final fueron elegidos los *aconsejados*. Archivo de la Delegación del Gobierno (en adelante ADGVA) SDG leg. 124.

de “simpatizantes del régimen”⁹. Esta “garantía” no excluye injerencias en las candidaturas de los otros dos tercios. De ello dan fe las instrucciones reservadas que remite la Secretaria General del Movimiento a los gobernadores y delegados sindicales sobre propuestas de candidatos, muy evidentes en las dos primeras convocatorias, cuando solicitan “prestar la máxima atención a la preparación y desarrollo de las elecciones (...) y prueba de “su sagacidad política, su habilidad y el uso de su confianza”. Parecidas recomendaciones reciben para elegir representantes familiares¹⁰. Todo quedaba bajo control¹¹. Salvo apoyo y respaldo oficial del gobernador y jefe provincial del Movimiento, los considerados “independientes”, tenían escasos visos de conseguir una concejalía y, en su caso, con el compromiso de jurar la adhesión al régimen y sus leyes fundamentales.

Sobre las fuentes informativas

Actas y Memorias Municipales

En el primer caso, tanto las de la comisión permanente como, fundamentalmente, las del pleno consistorial, informan en el tiempo oportuno sobre las concejalías cesantes y, una vez producidas las elecciones, la incorporación de los ediles recién elegidos que configuran el nuevo ayuntamiento. A partir de su primera sesión o si se produce en otras fechas el cambio de Alcalde, alumbran nuevos periodos en la gestión y política del consistorio vallisoletano. También sobre los resúmenes que facilitan los ayuntamientos y la diputación suele redactar el gobernador una síntesis de actividades, haciendo constar la renovación de los cargos y otras incidencias¹². Todas las incidencias de la vida municipal constan en apretada síntesis en las memorias anuales.

⁹ ADGVA leg. 128. Telegrama 27.11.1970. Gobernador Ibáñez Trujillo al director general de Administración Local.

¹⁰ “Los jefes provinciales han de utilizar cuantos resortes tienen en su mano para que resulten propuestos y triunfantes los candidatos que reuniendo las condiciones de honestidad y capacidad antes señaladas sean incondicionales de Franco y de la Falange”. ADGVA SDG 123, 14.10.66, SDG 127 Circular 144/70, 22.09.70, excitando el interés de los alcaldes con motivo de las elecciones municipales.

¹¹ AGA SGM DNP, caja 197. Idem, circular n. 43, caja 319. Las instrucciones reservadas continúan en años sucesivos. En 1957 la insistencia estriba en presentar las elecciones como un proceso no político y en recordar la obligatoriedad del voto. A su vez, el gobernador civil en la Memoria de 1970 y apartado “Actuaciones del Gobierno Civil respecto de la Administración Local”, se lee: “Renovación de mandos locales y *orientación electoral* buscando nuevas colaboraciones personales, en especial del sector juvenil, con criterio político amplio, condicionado únicamente a la lealtad de S. E. el Jefe del Estado, a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales”. *Memoria...*, p. 26.

¹² Memoria sobre las actividades en las corporaciones provincial y municipales en el año 1953. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, excelentísimo señor don Vicente Muñoz Calero. ADGVA leg.DA-45.

Su origen radica en lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que complementan las normas del Ministerio de la Gobernación obligatorias a todas las poblaciones superiores a 8000 habitantes¹³. El documento tiene rango de fuente informativa para el ulterior análisis asignado al Instituto de Administración Local. Una vez redactada por el secretario general, como paso previo, deberá obtener la aprobación de la Corporación respectiva. La primera Memoria conservada en el AMVA es la del año 1953¹⁴. Todas ellas se articulan conforme a este guión-base:

1ª parte: Características del Municipio. 1. Territorio. Distribución de las superficies urbana y rural. 2. Población y distribución. 3. Vida económica. 4. Red de comunicaciones. 5. Religión y cultura.

2ª parte: Organización y actividades del Ayuntamiento. 1. La Corporación. Miembros y comisiones. Pleno, permanentes. 2. Actividad corporativa: Actos religiosos celebrados en el Municipio. Actos públicos organizados por el Ayuntamiento o entidades dependientes. Otros actos con asistencia de la Corporación. Mensajes de protocolo cursados. 3. Personal y servicios que presta. Plantilla, categoría. Temporeros y eventuales. 4. Organización administrativa.

3ª parte: Servicios de competencia municipal. 1. Urbanismo. 2. Patrimonio. 3. Salubridad e higiene. 4. Abastos. 5. Transportes. 6. Instrucción y cultura. Fiesta religiosas tradicionales. 7. Beneficencia. 8. Vigilancia y seguridad. 9. Servicios mercantiles e industriales. 10. Turismo.

4ª parte: Hacienda municipal. 1-3. Presupuestos. 4. Organización de los servicios económico-administrativos. 5. Inventario.

Tras analizar el conjunto de las Memorias se observa un proceso descendente en cuanto al grado de información que facilitan. Aunque las primeras presentan una foto bastante precisa del Municipio, conforme avanzan los años el documento tiene visos de mero trámite, limitándose a volcar sobre la plantilla del año anterior las nuevas cifras que se anotan a lápiz sobre la Memoria precedente. Asimismo, se repiten literalmente ciertos capítulos o subcapítulos de un año para otro. Sobre todo en las preguntas que sirven para identificar el territorio, pero también cuando reitera demandas pendientes de resolver por instancias superiores (referencias al Instituto Núñez de Arce y otros asuntos pendientes). Respecto de las cifras, los redactores del documento no siempre precisan la información limitándose a ofrecer datos

¹³ BOE 26.05.1951. BOPVa n. 125, 06.06.1951. Administración Central. Ministerio de Gobernación. Dirección General de Administración. Circular dando normas sobre redacción de la Memoria anual por los secretarios de Ayuntamiento, Diputaciones y Cabildos insulares de población superior a 8000 habitantes. El Instituto recibirá un ejemplar.

¹⁴ Esta Memoria servirá como plantilla para los datos y referencias fijas que deben incluirse en las demás. Al mismo tiempo permite comprobar la evolución siempre al alza de la mayoría de los capítulos reseñados en el primer documento. Faltan las de los años 1954 (aunque fue aprobada en el pleno del 5 de agosto de 1955, AMV libro 264, fol. 440), 1970, 1971, 1975, 1976, 1977.

aproximados (cifra de turistas). Según advierte el redactor, su prioridad estriba en recordar los asuntos más relevantes. A pesar de estas lagunas, las memorias son un útil panel indicador de las preocupaciones dominantes en la Corporación, unas veces por su reiteración y otras por aflorar con mayor empuje en determinados años. Preocupaciones constantes son, por ejemplo: el avance de la población durante estos decenios –hasta ser calificada de explosiva– aunque concluya el siglo sin cumplirse al ambicioso deseo de alcanzar el medio millón de habitantes. También es evidente el afán por destacar la producción anual e incremento de plantilla en las empresas surgidas después de 1940, sin olvidar las más antiguas (Gabilondo, Miguel de Prado), y otorgando especial relieve al proceso ascendente que encabeza la industria del automóvil FASA-Renault, SAVA y empresas auxiliares. Será el crecimiento del vecindario el factor impulsor de iniciativas vinculadas al ensanche del núcleo urbano y nuevas necesidades. Entre ellas las relacionadas con la vivienda (compra de terrenos para configurar nuevos barrios –Huerta del Rey, 4 de Marzo–), tender puentes al otro lado del Pisuerga, mejorar y ampliar el transporte urbano, estación de autobuses, dotación de servicios sociales...

En otro orden de cosas, la vida municipal y de su corporación rectora mantiene sin alterarlo el calendario de obligaciones y presencias, siempre concordantes con la rígida plantilla impuesta por el régimen en todo el ámbito nacional. Así puede comprobarse con los actos religiosos o patrióticos tradicionales, con el añadido de las fechas locales (funerales en memoria del Conde Ansúrez o de Onésimo Redondo, 4 de Marzo), y otros especiales (recibimiento de las reliquias de san Ignacio, Vía crucis en apoyo de Hungría), junto con el consabido calendario de celebraciones, en cuyas fechas la corporación nunca olvida cursar telegramas de adhesión y felicitación al Jefe del Estado, ministros y personalidades más relacionadas con la ciudad (será el caso de Girón, Cavestany).

Dado el carácter informativo del documento cada ejemplar inserta la composición y/o renovación del consistorio junto con el reparto de comisiones y delegaciones entre los ediles.

Por primera vez la memoria del '56 aporta datos sobre los movimientos migratorios en la capital y provincia. También cabe percibir en estos años el afán por introducir a la capital en el circuito turístico nacional, todavía con escaso impacto según revelan las cifras de visitantes nacionales y extranjeros.

En cualquier caso, el detalle de estas y otras muchas iniciativas que, en su caso, extractan las Memorias, pasa desde las sesiones permanente y plenaria a los libros de actas municipales.

Memorias del Gobierno Civil

En la Delegación del Gobierno de Valladolid faltan las correspondientes a los años 1959-1963¹⁵. Son documentos que deben enviarse desde el Gobierno Civil al Ministerio de la Gobernación, según lo establecido en el Decreto de 10 de octubre de 1958. El documento aparece inserto en la Memoria de 1965 y detalla cual debe ser el contenido: Reflejar de modo ordenado y conciso lo más destacado de la situación y de los cambios habidos en los distintos aspectos de la vida provincial durante el año, así como la acción desarrollada en cada uno de ellos. Atención especial se prestará a las inversiones realizadas. Constará de una información general y de otra de carácter financiero. *En la primera parte trata de la situación general de la provincia en los diversos sectores y la acción de los respectivos organismos de la administración pública. En la segunda parte aporta la cuestión de las inversiones públicas.*

Por abarcar todo el ámbito provincial los datos de la capital resumen los facilitados por el Municipio y las delegaciones ministeriales¹⁶, haciendo hincapié en las realizaciones e iniciativas del conjunto provincial. Ambas vertientes se tienen en cuenta: la política¹⁷ (contenido prioritario de la primera fase) y la administrativa, si bien parece primar la relación de las obras ejecutadas por la administración detallando el tanto por ciento en la inversión y crecimiento del gasto en cada departamento. Este elenco de realizaciones también tenía un cariz político demostrativo de la gestión del régimen en el marco provincial bajo la égida del gobernador y jefe provincial del Movimiento. Las anotaciones a mano del Subsecretario incorporadas en el documento indican los destinatarios de cada asunto¹⁸ y en cierto modo expresan que este tipo de memorias repercutía, sin saber en qué grado, ante los órganos ejecutivos de los ministerios (al menos, en el informativo).

La Prensa Local

Durante este periodo el vecindario conoció y siguió las incidencias del proceso electoral a través de los periódicos convertidos en pieza imprescindible. Sin olvidar las trabas impuestas por la dictadura a los medios de comunicación, la justificación,

¹⁵ Consultadas: Caja Vicesecretaría n. 11 (Gobierno Civil de Valladolid. Memoria 1964: Evolución provincial y resumen general. Idem título años 1965, 1966, 1967, 1968). Caja Vicesecretaría n. 12 (Memoria 1969). Caja SDG 119 (Memoria 1970). El resto en el AGA.

¹⁶ En los casos concretos de la Universidad y de la Delegación Provincial de Sindicatos aparecen transcritas literalmente las comunicaciones de sus responsables (secretario general y delegado de sindicatos).

¹⁷ Capítulo relativo a la existencia de posibles núcleos opositores y elogios a la labor que realiza la organización sindical. El epígrafe "Cuestiones políticas y sindicales" ofrece el panorama anual de los movimientos opositores especialmente en el ámbito universitario y laboral.

¹⁸ Acotaciones para ser comunicadas a: subsecretario de Justicia, director general de Sanidad, director general de Administración Local, director general de Obras Públicas, director general del Ministerio de Educación Nacional

campañas y valoración de los resultados finales de los comicios municipales muestran matices propios en cada uno de ellos. De ahí la conveniencia, siempre que sea posible, de analizar dos posturas o actitudes, que a nuestro juicio presentan dos diarios locales: *Libertad* y *El Norte de Castilla*¹⁹. Como diario del Movimiento, el primero es modelo de seguidismo e identificación con el régimen. Así puede percibirse en el tono laudatorio que otorga a las decisiones gubernamentales y, en concreto, respecto de la nueva normativa electoral que pretende consolidar las directrices del gobierno en el ámbito municipal. Mientras que *El Norte* mantiene una postura, hasta cierto punto, más pasiva y realista dentro del control que sobre los medios de comunicación ejercen las autoridades. En principio, intenta preservar su rango de diario liberal e independiente hasta donde tolera el sistema, pues, sin colmular en ocasiones con la nueva orientación, presta su colaboración como mero y obligado informador de las notas oficiales al tiempo que colabora en cuanto presume contribuye al bienestar de la ciudad.

Abundan las evidencias. El diario falangista actúa como propagandista que justifica cuanto decide el Gobierno, de modo singular en lo concerniente a las elecciones para constituir y renovar las corporaciones municipal y provincial. Sus editoriales son una prueba de ello. Y siempre dentro de la única ideología permitida, a saber: ruptura respecto del pasado y elogio del sistema representativo definido como el único veraz en la política. El pasado, al que califica de bodrio electoral, merece olvido: “no hemos de añorar aquellas antiguas elecciones municipales que convertían los pueblos, primero, y los ayuntamientos, después, en campo de lucha política²⁰. En virtud de estos postulados, condena el pensamiento político ochocentista²¹. Asimismo, según era previsible, este periódico brinda su tribuna para elogiar el nuevo planteamiento representativo (“el gobierno del pueblo sin etiquetas de ninguna clase”; “nuestras elecciones son ejemplo de virtudes cívicas... por eso la gente acude a votar”) y, en consecuencia, concluir: “El Movimiento ha recobrado después de 1936 su típica constitución y cometido. En mala hora llegaron hasta los escaños del Concejo las luchas de partidos²². Otro rasgo identificador es como trata al tercio sindical: “(cuya presencia en el ayuntamiento es) la más acertada aportación implantada por el régimen con el fin de elevar la tónica de la política municipal española” y, por lo mismo, objeto de especial tratamiento de sus candidatos (entrevistas, fotos) mientras que su colega apenas rebasa la mera noticia. Desde el punto de vista informativo ambos periódicos pasan deprisa sobre la fase postrera del proceso electoral (candidatos por el tercio de entidades) que, por estar reservada a los concejales representantes de los cabezas de familia y sindicatos, sólo implica a éstos.

¹⁹ La *Hoja del lunes* al publicarse en ese día cada semana reduce la información pero anticipa los resultados electorales de los comicios celebrados en el domingo.

²⁰ *Libertad* (L) 24.11.1951,1.

²¹ L 30.11.1954,1.

²² L 19.11.1960,1.

La Presidencia del Ayuntamiento

GOBERNADORES / ALCALDES

Gobernador	Nombro/ posesión	Alcalde	Nombro / posesión	Duración
J.A. Alonso Villalobos	17.07.1947	J. González Regueral	06.02.1949	8 a, 1 m
V. Muñoz Calero ²³	05.07.1951			
J. Aramburu Olarán ²⁴	20.07.1954	J.L. Gutiérrez Semprún	27.03.1957	3 a, 11 m
A. Ruiz Ocaña	14.06.1957	S. López González	05.02.1961	4 a, 4 m
J. Pérez Bustamante	09.04.1965	M. Santos Romero	11.06.1965	6 a, 2 m
A. Ibáñez Trujillo ²⁵	05.12.1969	A. Santiago Juárez ²⁶	12.08.1971	2 a, 7 m

Fuente: Archivo de la Delegación del Gobierno, Valladolid. AMVA, Libros de Actas nn. 262, 264, 266, 268, 171. Elaboración propia.

Aparte de las elecciones trienales cuyos resultados configuran el equipo concejil renovado en cada convocatoria electoral, el cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento ofrece matices propios —desde luego ajenos a la dinámica electoral— y dependientes del nombramiento ministerial. Aun así, es imprescindible anticipar siquiera algunos rasgos de los cambios que afectan a la presidencia del ayuntamiento capitalino. Sin entrar ahora en analizar la gestión corporativa durante este veintiocho, al ceñirnos exclusivamente al proceso de las elecciones municipales.

Desde la Guerra Civil y hasta diciembre de 1943 todos los alcaldes designados para gobernar la ciudad eran jefes y oficiales del Ejército. Una secuencia rota entre la última fecha y 1947, cuando asume la responsabilidad municipal un civil: Fernando Ferreiro. Sin embargo, su sucesor José González Regueral y primer alcalde del periodo que estudiamos también pertenece al estamento castrense. Será la última vez. Los cuatro regidores siguientes (Gutiérrez Semprún, López González, Santos Romero, y De Santiago Juárez), todos ellos colaboradores en las corporaciones presididas por aquél, devuelven el mando a la sociedad civil.

Puesto que la duración del cargo de concejal es de seis años, y su renovación parcial marcada cada tres por las convocatorias electorales —excepto la demora de las elecciones de 1970—, lo más común es que el alcalde presida grupos diferentes de concejales durante su mandato. Esta circunstancia destaca más todavía la relevancia del alcalde sobre los concejales.

²³ Durante su mandato no se produce cambio de alcalde.

²⁴ Abandona el Gobierno Civil de Valladolid por ser nombrado gobernador de Madrid.

²⁵ Desde Valladolid es trasladado al Gobierno Civil de Murcia.

²⁶ Siendo alcalde de Valladolid recibe el nombramiento de gobernador civil de Cádiz.

Debido a ser el mandato del alcalde de duración indefinida²⁷, el relevo de los alcaldes sigue otra periodicidad. “El gobernador civil representante y delegado permanente del Gobierno en la provincia, es la primera autoridad de la misma”, quien propone a personas de su confianza, requisito para alcanzar el plácet del ministro de la Gobernación²⁸ que sanciona el nombramiento. Puesto que nunca se cumple una estricta coincidencia temporal en la asunción del Gobierno Civil y/o de la Alcaldía, lo normal es que este último cargo “cohabite” con dos gobernadores, según confirman las fechas de posesión y cese.

En todos estos años fueron designados alcaldes personas que antes pertenecieron a otras corporaciones y colaboraron en la gestión municipal. Todos “conocían la Casa” y los problemas de la ciudad, según recuerdan los interesados al posesionarse del cargo.

Los gobernadores que presiden la toma de posesión y de relevo (así lo recalca Ibáñez Trujillo), participando de lleno en el ceremonial del acto (lectura del nombramiento, juramento, discursos), resaltan la *amistad* que les liga con los nuevos gestores y su *experiencia municipal* circunstancias cumplidas en todos los casos. Así como, por encima de todo, la inquebrantable adhesión al régimen nacido el 18 de Julio, y según los casos, invocando expresamente la memoria de Onésimo Redondo, de ser “hombre formado en las filas del Movimiento”, de adhesión firme a su persona (del Caudillo) y a los principios fundamentales del Movimiento “en el que milita desde hace muchos años”²⁹. Con ello, Ibáñez Trujillo dixit, todos venían a cumplir “lo normal en un régimen que entre sus muchas virtudes destaca por la continuidad entre sus hombres”.

Asimismo, siempre enfatizan el cambio como un *relevo* y *continuidad*, dentro de un régimen que consideran sólidamente instaurado. Por lo menos, era una prueba inequívoca del control ejercido sobre todos los puestos de mando.

Si cuando se producen en los titulares de la alcaldía ascensos a otros cargos fuera de la provincia no requieren justificarse, lo más frecuente es que el gobernador relacione los ceses con peticiones, a veces muy reiteradas, de los interesados en

²⁷ Ley de Bases 17 julio 1945. Base 6ª: El cargo tiene carácter obligatorio y gratuito; en las poblaciones de más de diez mil habitantes podrá asignársele una cantidad fija para gastos de representación nunca superior al 1% del presupuesto ordinario de ingresos. Dº 24.06.55 art. 61.

²⁸ En efecto, su nombramiento por el Jefe del Estado era a propuesta del ministro de la Gobernación y deliberación del Consejo de Ministros. “Y haber sido aceptada por el Ministro la propuesta de Alcalde”, dirá Ruiz Ocaña en la toma de posesión de Santiago López. En la Restauración el Ministro solicitaba información a los diputados sobre el vecino que consideraban más eficaz para el cargo, estableciendo una cierta dependencia del alcalde del diputado o jefe del partido. Ahora la dependencia era del gobernador y jefe provincial del Movimiento.

²⁹ Vide González Regueral: AMV 263, 06.02.52, 70-72v. Gutiérrez Semprún: AMV 264, 27.03.57, 216. López González: AMV 266, 05.02.61, 9v-14. Martín Santos: AMV 271, 12.08.71, 112v-114. De Santiago Juárez: *Ibidem*.

ser relevados del cargo, y así lo hace notar la primera autoridad provincial cada vez que da posesión a los nuevos regidores.

El alcalde, como presidente efectivo de la corporación, designa sus colaboradores inmediatos y plasma las directrices del gobierno local. Dispone de libertad para nombrar a los tenientes de alcalde, miembros de la comisión permanente, cuyo nombramiento tiene efecto al producirse cada trienio la renovación parcial de los capitulares. En esta designación, lo común es ascender a los veteranos, aunque otras veces son los recién llegados quienes dominan las tenencias de alcaldía. También cabe pensar que en ocasiones el ascenso (o no) pudo detenerse por la dedicación exigente del cargo y/o por la profesión de los ediles (delegados del Gobierno, bufete y actividades profesionales, comercio, enseñanza, etc) que preferían mantener su profesión incompatible con una dedicación plena al ayuntamiento. Sin duda, es preciso destacar el papel que desempeña la Comisión Permanente. Tanto a ésta como a las sesiones menos frecuentes del Pleno llegan las mociones de su alcalde-presidente y son resueltas satisfactoriamente. Una prueba más de la jerarquía en las decisiones municipales.

Notas comunes a todo el proceso electoral

Desde 1951, cada tres años debió renovarse parcialmente el equipo concejil, a razón de 9/12 puestos pertenecientes a los tres tercios, o más si se hubieran producido vacantes desde la última elección. Norma que se cumplió con rigor, salvo la demora de las elecciones municipales correspondiente al año 1969. Cada convocatoria ofrecía una nómina de candidatos insertos en los tercios de la normativa electoral, proclamados y, en su caso, elegidos en tiempo y forma diferentes. También variaba el número de candidatos que, en el cómputo global de elecciones celebradas entre 1951 y 1970, revela una mayor oferta del tercio sindical, sobre los aspirantes del familiar y de entidades. Aunque era normal renovar el plantel de aspirantes en cada convocatoria, no era infrecuente la presencia de repetidores. Sin duda, mezcla de afán de servicio con ínfulas de sentirse imprescindibles para la gestión municipal. En efecto, varios vecinos repiten la prueba, aunque con éxito dispar. Una práctica que, desde primera hora y sin fortuna experimentaron cuatro de los concejales salientes, cuyos puestos debían renovarse en 1951. Con mayor o menor profusión otros candidatos compitieron en los siguientes comicios hasta los convocados en 1970. Una prueba de constancia y de confianza. Vista la relación de concursantes, cabe presumir que quienes reiteraban su ofrecimiento lo hacían fiados en su buena estrella. Incluso veinte años después de intentarlo por primera vez, si bien el fracaso de la segunda tentativa superaba a los éxitos cosechados. Para los perdedores, la exclusiva confianza en sí mismos o los apoyos mal calculados no obtenían el premio a la constancia, mientras que los triunfadores sí alcanzaron la palma; unos con más esfuerzo que otros. Mientras un concejal revalida de forma neta su puesto,

pasando del tercio familiar a ofrecerse por el de entidades, otro que concurrió tres veces consiguió la victoria en la última después de probar suerte en los territorios familiar y de entidades. En cierto modo, participar desde uno u otro tercio, debido al diverso número (sobre todo a la baja) de postulantes y de electores, ofrecía mayores probabilidades de éxito. Otro ejemplo de tesón es el caso de los derrotados en los comicios municipales pero que, inasequibles al desaliento, probaban fortuna en las elecciones de diputados provinciales.

Estas son algunas reflexiones que ofrece la relación completa de candidatos en las siete convocatorias (1951-1970). Pero la trama electoral suscita otros análisis, cuya impronta marcará la configuración de las corporaciones. Por encima de todo, destaca la pertenencia previa a ellas como concejales con posterioridad designados alcaldes de nombramiento ministerial. En otro orden de cosas, cabe recordar la escasa presencia de las mujeres en las candidaturas (4) siendo dos las elegidas por el tercio de entidades.

Las elecciones de 1951 continuaban la senda todavía reciente, cuya vigilancia en corto ejercían los gobernadores civiles y jefes provinciales del Movimiento³⁰ en las propuestas de candidatos así como en la propaganda institucional inserta en los periódicos. En la articulación del franquismo a escala local, los gobernadores fueron desde el principio árbitros de la política local e indispensables para cumplir el proyecto liderado desde el Ministerio de la Gobernación³¹. Ciertamente, estas segundas elecciones municipales del franquismo sirven como modelo del itinerario y arengas comunes en los comicios sucesivos hasta el final del régimen. Al menos en esta oportunidad no quedaba cabo suelto y, mientras duraba el proceso electoral, las publicaciones periódicas ofrecían un escaparate aderezado con las consignas emanadas de instancias superiores. Salvo los cambios de personas –sin eludir la presencia de repetidores– que concurren a cada elección, el escenario repite cada tres años la liturgia impuesta por el régimen. En consecuencia, el modelo del '51 servirá para captar las novedades que, en su caso, aparezcan conforme nos distanciemos de la fecha de partida, en la renovación de las corporaciones municipales y provincial elegidas tres años antes.

La radiografía del proceso al que quiso darse la mayor publicidad presenta un esquema inalterable: desde el anuncio de la convocatoria electoral, proclamación de candidatos, y/o compromisarios, hasta el escrutinio final con los concejales vence-

³⁰ AGCVA DA-47. 22.01.52. Cuentas del Gobernador Civil al Subsecretario del Ministerio de Gobernación. El Ministerio había enviado 60000 pesetas a justificar. Entre las facturas figuran varias de “Camaradas de la Guardia de Franco que recorren los pueblos de la provincia con motivo de las elecciones municipales celebradas el 25 de noviembre de 1951, en seis coches del Parque de FET y por orden del Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento”.

³¹ CAZORLA SÁNCHEZ, A: *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*, Madrid, 2000, 43-44. Sobre el control y resultados en Alicante y Valencia (1948-1957), Cf. SÁNCHEZ RECIO, G: *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959*, Alicante, 1996, 57-76.

dores. Para los vecinos con derecho a voto el interés mayor se polarizaba en los trámites correspondientes a los candidatos representantes del tercio familiar. Por eso mismo, los periódicos informan con mucho mayor detalle de cuanto concierne a este colectivo respecto de la elección mediante compromisarios en el tercio sindical y por cooptación en el tercio de entidades. Tal y como sucedió tres años atrás, todos los poderes eran indispensables en la campaña propagandística y, sin duda, los medios de comunicación debidamente controlados se convirtieron en el cuaderno de bitácora de las elecciones municipales en cada convocatoria.

De cualquier modo, el *leit motiv* permanente para las tres convocatorias (familiar, sindical y entidades) es el mismo: participar debiendo solicitar el comprobante de haberlo hecho³². Porque votar es un deber (penalizado en caso de no ejercerlo³³), repetido hasta la saciedad. Porque (textual): “La familia, el municipio, el sindicato son el trípode que ha de sustentar el nuevo Estado Nacional, piedra triangular, fundamento de una Patria”. Más en concreto, las cuñas de los periódicos acudirán al simbolismo del Municipio que “es el hogar (...) la casa de todos”³⁴. Y por encima de todo, el argumento de autoridad, esto es, las palabras de Franco definiendo el Municipio: “Las corporaciones municipales son la rueda más importante de la vida política de una Nación, porque en ellas se lleva a cabo el contacto directo del hombre con las instituciones, entendiéndose por vida política la vida constructiva y de trabajo”. Todo aderezado con la cantinela de siempre: “Votar no es hacer política, es defender tus intereses”. Porque, en estas elecciones no se ventila una pugna entre partidos (cosa que era innecesaria recordar al haber sido suprimidos³⁵), sino de “elegir al que creamos ver el edil más competente y que en el actual momento urbano se requiere”. En suma, al régimen interesaba ante todo que el voto neocensitario fuese reconocido como el mejor y la forma de certificarlo era acudir a las urnas.

³² “Universitario, Trabajador: Después de votar solicita el boleto en el que conste que ejercitaste tu derecho”. “Obrero, Agricultor: Con el certificado de votación podrás acreditar que cumpliste con tu deber”. Todavía en 1966 la Circular 154 que remite el gobernador civil a todos los Colegios Electorales incluye entre el material las “estampillas de votó”. ADGVA SDG 123.

³³ La legislación electoral impone sanciones y aumenta la contribución a los que no ejercen el derecho de sufragio. En concreto los funcionarios deben saber que para tomar posesión de un cargo o empleo en el Estado, Provincia o Municipio, es preciso acreditar que se votó en las últimas elecciones. ENC 21.11.51, 6. “Si tienes voto, vota. Si no lo tienes, haz propaganda para que voten los que lo tengan”. “Si votas, exige el comprobante de haberlo hecho; puede hacerte falta”. ENC 24.11.51, 1 y 3.

³⁴ “El pueblo y la ciudad constituyen como la ampliación del hogar de cada familia que los habita. Por eso, también el Ayuntamiento se llama Casa de la Villa, porque es la casa de todos y de cada uno de los ciudadanos. Quien no participe activamente en la estructuración y funcionamiento de su municipio, obra con menoscabo de la casa comunal y pierde todo derecho a lamentar los resultados de una gestión desastrosa”.

³⁵ Sin embargo, la Circular 165/66 reclama para el bloque del tercio de representación familiar cumplimentar para los candidatos que resulten elegidos la profesión y *filiación política* (que no podía ser otra más que el Movimiento), aunque suprimida en la Circular 170/70 de las elecciones siguientes, el gobernador traslada los informes pertinentes al Ministerio de la Gobernación. ADGVA SDG 123 y SDG 127.

El gobernador civil se mostrará satisfecho por la alta participación (74%) del reducido censo de cabezas de familia residentes en la capital: 29.836 y 75.689 residentes con voto para los referendos, y en la provincia: 87.231 cabezas de familia y 210.312 residentes, según declaraciones del delegado provincial de Estadística³⁶.

Al incorporarse los nuevos ediles se renueva el catálogo de tenientes de alcalde, de la comisión permanente a la que pertenecen y de las comisiones y delegaciones municipales.

Idéntica costumbre acompaña al proceso electoral y escrutinio de cada tercio. Debido al número de distritos (11 y uno de extrarradio), secciones electorales (87) y votantes cabezas de familia el escrutinio del tercio familiar es más moroso que en las elecciones de los tercios sindical y de entidades. Incluso, a veces, las certificaciones oficiales corrigen los primeros datos provisionales, según puede leerse en los periódicos. Como no podía ser de otra manera, la primera autoridad provincial tuvo especial esmero en destacar el índice de participación en todos los comicios (que en los de 1948 se elevó al 82%), que pretendían ofrecer como señal de conformidad de los votantes con el régimen.

Según los datos de la junta electoral o del Ministerio de la Gobernación:

1951: 74%

1957: 70%

1963: 64,50% (en la información nacional facilitada por *Libertad*)

1966: 65,50%

1970: 61,16%

Para los aspirantes desde la vía sindical y de entidades la rapidez del escrutinio correspondía al reducido número de compromisarios (el décuplo de los puestos a cubrir) y/o de concejales, respectivamente.

La primera renovación (1951)

Bajo la vigilancia del gobernador se desarrolla la primera renovación de los ayuntamientos. El pleno municipal extraordinario³⁷, de acuerdo con el Decreto³⁸ y la Circular gubernativa acuerda que los cesantes sean por cada tercio los dos concejales de mayor edad y el más joven. Por el tercio familiar: Félix Igea y Marcelino Caballero, concejales de mayor edad, y Ricardo Sáiz Díaz-Lamadrid, concejal de menor edad. Por el tercio sindical: Pedro de la Fuente y Julián Contreras (concejales

³⁶ ENC 23.11.51, 6. L 11.12.1951,1. Antonio Calvo Madariaga, médico internista. Demetrio Ramos, director del Instituto Masculino de Segunda Enseñanza. J.M. Arrarte, inspector médico de la Seguridad Social.

³⁷ AMV n. 263, 21.10.1951, fol. 52.

³⁸ 9 de octubre, BOE, 14 de octubre.

de mayor edad), Santiago López (concejal más joven). Por el tercio de entidades: Isaac Rivera, Luciano Moncada (mayor edad), Gratiniano Nieto (más joven).

En sucesivas elecciones la baja será automática de cuantos ediles no fueron renovados en la convocatoria precedente. Ahora la operación discurrió sin dificultad, cuyos resultados se comunican al gobernador y a la junta electoral.

El domingo 18 de noviembre de 1951 la junta municipal del Censo Electoral, reunida en el palacio consistorial, proclamó nueve candidatos a concejales por el sector familiar:

Antolín de Santiago Juárez
 Carlos Sanz Alonso
 Filemón Arribas Arranz
 Jesús Martínez Gómez
 Cleto Criado del Rey Torres
 Ricardo Sáiz Díaz de Lamadrid
 Pedro de la Fuente Bustamante
 Isaac Rivera Castañeda
 Marcelino Caballero Peña

Hasta el domingo siguiente, fecha de celebración de las elecciones, los periódicos se limitan a publicar la relación de mesas electorales, presidentes y adjuntos³⁹, así como —ya lo hemos dicho— recordar la obligación del voto y justificarlo desde las instancias oficiales como beneficioso para los municipios “(que) liberados de la parcialidad política (...) recobren aquel antiguo y popular vigor *que perdieron al ser invadidos por las doctrinas importadas*” o su equivalente los partidos como expresó el Caudillo ante el Consejo Nacional, que ahora destaca el periódico en la víspera de abrirse las urnas. En pocas palabras, sin campaña electoral, ni manifestaciones expresas y públicas de los candidatos proclamados. En los periódicos del martes siguiente el gobernador Muñoz Calero se mostraba satisfecho de cómo discurrió la jornada electoral en toda la provincia. Junto a las fotografías de los tres elegidos constaban los votos recibidos, sobre el censo de 30122 cabezas de familia en la capital: Carlos Sanz (abogado y redactor del diario *Libertad*), 11099, Antolín de Santiago (abogado y delegado provincial de Cultura Popular), 10728, Filemón Arribas (catedrático de la Universidad), 9844 votos⁴⁰. En la página octava del mis-

³⁹ Las Mesas se constituyen a partir de los nombres reclamados a los alcaldes por el gobernador para que en los 15 días siguientes a la convocatoria “deberán remitir a las Juntas Municipales del Censo Electoral una triple lista de electores que se estimen más idóneos para desempeñar los cargos de Presidente y Adjunto en cada una de las Secciones del distrito electoral, de manera que cada lista contenga seis nombres de electores calificados por riguroso orden alfabético de apellidos y con numeración correlativa”. ADGVA SDG 123, 14.10.66, SDG 127 Circular 142/70.

⁴⁰ ENC Martes 27.11.51,1. Las cifras oficiales aparecen el 30 de noviembre y además de corregir algunas cifras provisionales ofrecen los votos obtenidos por los nueve candidatos:

mo diario confirma haberse proclamado el domingo candidatos para el tercio sindical, cuya elección tendría efecto el domingo 2 de diciembre. Sus únicos participantes serían los treinta compromisarios elegidos por las juntas económica y social de la Organización Sindical, debidamente advertidos de su responsabilidad⁴¹. Triunfaron los tres primeros candidatos al recibir 27, 28 y 29 votos respectivamente de esta lista:

Dámaso Gatón, empresario, jefe del sindicato del Metal
 Bernardo Cueto, jefe del sindicato provincial del Seguro
 Vicente Alonso Martín, obrero, jefe del sindicato provincial de Transportes
 Julio Leonardo, empresario, del sindicato de la Construcción
 Delio Guerra, empresario, vocal del sindicato de Artes Gráficas
 Alberto Añibarro, obrero, del sindicato del Papel y Artes Gráficas
 Pedro Galindo, obrero, vocal de la sección social del sindicato de Transportes
 Miguel García Glez., empresario, jefe del sindicato provincial Alimentación
 Ausibio Ucero, presidente de la sección social del sindicato del Espectáculo

Cerraba el ciclo electoral, una semana después, la votación del tercio de entidades, cuyos candidatos propuestos por el gobernador civil, dice la nota, hizo públicos la junta electoral del Censo:

Antonio Calvo Madariaga, médico internista, (entre los propuestos por el tercio de entidades en la convocatoria anterior)
 Demetrio Ramos Pérez, director del Instituto de Segunda Enseñanza
 José M. Arrarte Ayestarán, inspector médico del Seguro de Enfermedad
 Felipe Santander de la Mata
 Reinaldo Temprano Azcona
 Angel de Pablos Chapado
 Miguel Delibes Setién
 Enrique Álvarez Romero
 Antero Fernández de la Mela

Carlos Sanz:	10.987
Antolín de Santiago:	10.748
Filemón Arribas:	9.874; concurrió por el tercio de entidades en la convocatoria de 1948.
Ricardo Sáiz:	5.402
Cleto Criado:	5.116
Pedro de la Fuente:	5.087
Jesús Martínez:	4.904
Marcelino Caballero:	4.824
Isaac Rivera:	4.491

⁴¹ ENC 02.12.51,1 Elecciones sindicales. Hoy. Recordamos la responsabilidad que asume cada mandatario en estas elecciones. No se representa exclusivamente a si mismo sino que lleva la confianza de quienes espontáneamente le designaron como mandatario de la colectividad o del grupo sindical. No se trata de hacer un favor a un amigo, sino de elegir al mejor.

Normalidad y orden, dirá el cronista local, caracterizaron la sesión electiva celebrada en el Ayuntamiento. Con la intervención exclusiva y reservada a los concejales de los tercios familiar y sindical, éstos se pronunciaron a favor de los candidatos señores Calvo Madariaga, Ramos Pérez y Arrarte Ayestarán⁴².

Proclamados los concejales electos, éstos debieron esperar hasta las primeras fechas de febrero para tomar posesión del cargo. Será entonces⁴³ cuando quede constituido el nuevo ayuntamiento y distribuidas las tenencias de alcaldía en el curso de la sesión que previamente despide a los cesantes. Por ser esta la primera vez mencionamos el protocolo de la sesión constitutiva, válido para las sucesivas. Primero, el agradecimiento y despedida de los salientes. Después, la incorporación de los nuevos⁴⁴, juramento, saludo del alcalde-presidente o del gobernador. Acto seguido el alcalde distribuye los cargos de tenientes de alcalde y la composición de delegaciones y comisiones.

Así el alcalde González Regueral que mantenía la presidencia municipal, ponía en marcha la nueva corporación, designando de entre los 21 capitulares diez tenientes de alcalde. Esto serán los miembros natos de la comisión permanente, gestora inmediata de los asuntos consistoriales, aunque correspondiese al pleno refrendar sus acuerdos. Al asignar el número uno a Anselmo de la Iglesia, concejal tras las elecciones de 1948, ratificaba la confianza depositada en él desde el equipo anterior.

Tenientes de Alcalde:

- 1º. Anselmo de la Iglesia
- 2º. Ramón Pradera
- 3º. Télino García Gago
- 4º. Víctor Fragoso
- 5º. Carlos Álvarez
- 6º. Julián Martín
- 7º. Cándido Valdés
- 8º. Carlos Sanz
- 9º. Pedro del Pozo
- 10º. Filemón Arribas (ocupará la primera tenencia en la próxima renovación)

Por acuerdo unánime el pleno comunica el inicio de una nueva etapa municipal y expresa sus adhesiones al Jefe del Estado, ministros de la Gobernación, secretario del Movimiento y, en los primeros años, al ministro de Trabajo José Antonio Girón.

⁴² ENC 6, 9, 12.12.51.

⁴³ AMV n, 263, 03.02.1952, 67v y ss. Las fichas de todos los ayuntamientos de la provincia en 1952 y 1955: ADGVA leg. DA-181.

⁴⁴ Juramento que deben emitir de acuerdo con el Decreto de 18 de enero (BOP 24, 29.01.52 sobre la constitución de corporaciones, arts. 23 y 24).

Carácter especial revistió la moción del alcalde con el apoyo unánime de los concejales nombrando a Girón hijo adoptivo de Valladolid y Medalla de oro de la Ciudad⁴⁵.

Las elecciones de 1954

En el plazo previsto retorna la llamada electoral con su calendario correspondiente. La nueva convocatoria aparece publicada en el BOE del 20 de octubre de 1954. Haciéndose eco de ella el pleno municipal declaró las doce vacantes que debían de cubrirse⁴⁶. Como señal de importancia la junta electoral publica en el BOP un recuadro con los nombres proclamados por este organismo. En el mismo diario oficial⁴⁷ anuncia el gobernador la relación de entidades inscritas y con derecho a presentar candidatos: culturales (12), económicas (4), profesionales (30).

El primer comentario alusivo a las elecciones municipales en toda España antes de concluir el año 1954, reitera los eslóganes conocidos: obligación del voto, la política “es una vocación y un ejercicio que compete a todos los españoles”, siempre en la misma línea de jibarizar el concepto de política al uso del franquismo. Votar, no es un derecho que pueda o no ejercerse, sino un deber que, ahora “con una mayor madurez política” es de esperar que los porcentajes de los comicios anteriores sean mejores. Era la consigna. Fuese por el mayor número de puestos a renovar (13) unido al tesón de las autoridades en movilizar a los votantes –que certifica la campaña institucional⁴⁸– e incluso sin prever a corto plazo otro tipo de participa-

⁴⁵ Era el modo de saldar –dirá en su discurso el alcalde González Regueral– la deuda contraída con el ministro de Trabajo. Su arranque era como “fundador de las JONS vallisoletanas, colaborador eficazísimo de Onésimo Redondo (...), jefe de Milicias en los primeros momentos de nuestra Guerra de Liberación, jefe provincial de Falange, victorioso capitán de la Bandera que cooperó en la toma del Alto del León (...) liberada España de sus malos hijos, realizó una ingente labor en pro de los productores primero, en la delegación nacional de ex combatientes que creó y, a partir de 1941, desde el Ministerio de Trabajo. Y más en concreto Valladolid recibió en esta década de su gestión ministerial nuevos apoyos calculados en unos nueve millones y medio de pesetas para obras escolares, laborales, benéficas... y su reciente promesa de ayuda para construir 750 viviendas, que constituirán un grupo que llevaría su nombre”. AMV 263, 06.02.1952m, 70v-71. Según comunicado leído en la sesión ordinaria del 5 de marzo, Girón expresó su gratitud por los elogios recibidos pidiendo “sean depositados ante la tumba de Onésimo Redondo, padre espiritual y maestro de conducta para una generación de valientes que él llevó, con su inflamado verbo de profeta, hacia la gloria de una resurrección española y hacia la victoria de la verdad y de la justicia”. AMV 263, 05.03. 1952, 73-73v.

⁴⁶ AMV 264, 10.11.54, fol. 17v. El resto de la información en BOP 239, 25.10.54; 03.11.54: calendario y 19.11: recuadro con los doce candidatos del tercio familiar proclamados por la Junta electoral. También la Comisión Permanente conoce la relación de candidatos. AMV n. 241, 17.11.54. En la sesión del 22 acuerda entregar el Escudo de la Ciudad a los concejales que cesarán el próximo febrero.

⁴⁷ BOP. 261, 22.11.54.

⁴⁸ “Vallisoletano, cumple tu deber acudiendo hoy a las urnas”. “Si es verdad que le (sic) preocupa la prosperidad de Valladolid, demuéstrolo votando en las elecciones municipales de hoy”. Vallisoletano, cuando votes, no dejes de pedir el certificado que te acredite haberlo hecho”.

ción, lo cierto es que estas elecciones aportan ciertas novedades. Aumenta el número de candidatos y compromisarios, pero sobre todo abre por primera vez un pequeño portillo para que los aspirantes del tercio familiar anticipen sus deseos, aunque todavía lejos de ofrecer un programa de gobierno, a través de unas minientrevistas que ENC titula *Tres minutos*. El colega falangista ofrece el comentario de los candidatos a la pregunta “¿Si fuese elegido⁴⁹? Esta iniciativa permanecerá en sucesivos comicios facilitando a los votantes alguna noticia de quienes optan a ser elegidos concejales. Al menos esta vez eran entrevistas poco aclaratorias. Unos, primerizos, prefieren esperar para pronunciarse hasta conocer los resultados y, de momento, se limitan a “ofrecer mucho espíritu de trabajo”. Otros, sí lo hacen opinando sobre asuntos próximos a su profesión o simplemente desgranando una batería de propósitos para mejorar la ciudad. Asimismo, *Libertad* publica fotos de los pasquines fijados en la calle y esta justificación: “así los futuros votantes van continuamente viendo y recordando sus nombres”. Nombres, no programas.

En la ciudad votó el 74% del censo electoral, que superó la provincia al votar el 85%. Rafael Tejedor (médico, jefe de Educación Física en la Universidad) que obtuvo 8034 votos encabeza los nuevos concejales del tercio familiar, seguido por Jaime Cano Valentín (abogado de la Diputación, del INP, asesor jurídico de Sindicatos: 5814), Ángel Molero (5286) y José de No (5156)⁵⁰. Además de la información local, *Libertad* muestra su satisfacción por el éxito obtenido en Madrid por la candidatura cuya cabeza de lista era José Antonio Elola que obtuvo el 80% de votos, mientras que la candidatura de Joaquín Calvo Sotelo sólo logró el 16%. Recientemente un familiar recordó aquellos comicios en los que perdió su tío y “triunfó la candidatura del Movimiento” que así obligaron a titular el martes siguiente al presidente de Prensa Española Juan Ignacio Luca de Tena⁵¹.

Cumplidos los plazos legales sigue la rueda electoral con la proclamación de 10 candidatos y 40 compromisarios para elegir concejales representantes del tercio sindical.

CANDIDATOS POR EL TERCIO SINDICAL:

Empresarios:

Fernando Aparicio Muñoz
Manuel Guerra Respaldiza
Manuel Tetes Ballesteros

Técnicos:

Jesús Maldonado Arellano
Germán Hosco Lordén

Obreros:

José Escudero Delgado

⁴⁹ L. 16.11.54, 3ª.

⁵⁰ ENC 23.11.54. *Hoja del Lunes*, 22.11.54, *Libertad* 23.11.54.

⁵¹ CALVO COTELO, L: *Pláticas de familia, 1878-2002*, Madrid, 2004, 160.

Alejandro Montejo Moreno
Auxibio Ucero Obispo

Campo:

Manuel Álvarez de la Llana
Antonio Martín Galindo

Para la prensa azul el tercio sindical representaba “el sentido social del Movimiento” pero ni su periódico local ni *El Norte de Castilla* entrevistaron a los sindicalistas. Bastó con que el mismo día de la elección (domingo 28 de noviembre) ENC insertase un comentario –“Estructura social de los ayuntamientos”– resaltando la importancia del tercio sindical en las corporaciones locales para concluir, a guisa de populismo barato: “por este camino, todos los trabajadores del país pueden llegar a los ayuntamientos”. De momento, los votos introducen en el ayuntamiento capitulino a un representante de cada sector sindical por el que habían sido proclamados los candidatos (empresarios, técnicos, obreros y campo). Por este orden: Manuel Téllez (empresario) 31 votos; José Escudero (obrero), 29 votos; Antonio Martín (trabajador del campo), 25 votos, y Germán Orozco (técnico), 20 votos.

Similar al comentario precedente puede leerse otro respecto de la tercera fase electoral que engloba a personas pertenecientes a entidades registradas y cuyo proponente era el gobernador⁵². También ahora la glosa pretendía confirmar que la última convocatoria cubría “el triple cauce de posibilidades a todos los españoles para llegar (a concejal)”. Claro que con sordina. En el primer caso, al reservar el voto de forma exclusiva a los cabezas de familia, en el segundo a los compromisarios sindicales y en el último con la participación exclusiva de los dos tercios anteriores. En cualquier caso, del plantel de quince ofertados por las entidades, cinco fueron los agraciados al obtener el mayor número de votos: José María del Hoyo, Emilio Mata, Martín Santos Romero, Fernando Velasco, siete votos; Daniel Benavides (hasta completar el mandato de Demetrio Ramos en 1958), seis votos⁵³.

Será la tercera corporación que preside González Regueral, –un año después le sucederá el abogado del Estado José Luis Gutiérrez Semprún–. En la ceremonia inaugural otorga a Filemón Arribas la primera tenencia de alcaldía además de remozar la comisión permanente y delegaciones municipales. Cierra la sesión los consabidos telegramas de adhesión a las autoridades nacionales⁵⁴. Pocos meses antes de abandonar el Gobierno Civil de Valladolid para ocupar el de Madrid, Jesús Aramburu preside el relevo y recuerda las repetidas ocasiones en que González Regueral había solicitado el cambio. De su prolongado mandato destaca la actividad desplegada en el sector de la vivienda y adquisición de terrenos para la futura Huerta del Rey. Para su mentor, el nuevo alcalde, muy conocido de todos en el

⁵² 42 en total según publica días antes el BOP.

⁵³ ENC 07.12.54, 1. L 07.12.54, 1.

⁵⁴ AMV 264, 06.02.1956, 35v-39.

ayuntamiento por haber colaborado con el saliente durante seis años, aseguraba la continuidad y capacidad de atacar los problemas pendientes. Agradecimiento y espíritu de trabajo resumen las palabras pronunciadas en el acto de relevo del antiguo y nuevo regidor⁵⁵.

Las elecciones de 1957

A la altura de 1957 la convocatoria electoral era una rutina sin asomo de avanzar hacia la democracia. No obstante, respecto de los anteriores comicios municipales, éstos son más bulliciosos (carteles en la calle con la relación de candidatos y, en su caso, consignas breves) y con un índice de participación del 78%. Si desde que comenzó este peculiar sistema electoral la estrella eran las elecciones de los cabezas de familia, ahora la prensa diaria acentúa esta importancia, pues “la familia sigue siendo el pilar de la sociedad” y *Publio* en su rincón *De Ayer a Hoy* de ENC certifica las cualidades que reúnen los doce candidatos propuestos, si son elegidos, para gobernar el Municipio. Cerca de 30000 votantes en la capital pueden elegir entre doce candidatos, cuyo estatus socioprofesional hacen constar⁵⁶. Junto al anuncio personal y tasado (todos con las mismas dimensiones⁵⁷) ENC introduce un espacio abierto a todos⁵⁸. Bajo el epígrafe “Los candidatos” su redactor Antonio Hernández Higuera (AHH) les plantea el mismo cuestionario de cinco preguntas (el porvenir de la Huerta del Rey, los transportes urbanos, la construcción de una estación de autobuses, el adecentamiento del Paseo de Zorrilla, problemas urbanos más urgentes). Sin embargo, y dentro de un orden, porque todos esgrimen ser únicamente candidatos, puede apreciarse la sensibilidad y asuntos con los que conectan mejor o, en su caso, prestarán atención preferente. Aunque no saldrá elegido (quedó en 5º

⁵⁵ AMV 264, 27.03.1957, 212ss.

⁵⁶ ENC 19.11.57, 1. Candidatos a concejales por el tercio familiar: Bayón Cantalapiedra, Amancio, abogado; Bulnes Alonso Villalobos, Tomás, abogado e industrial; Fernández de la Reguera, Augusto, jefe provincial de administración local; Carmona Marbán, Miguel, coronel de intervención del Ejército del Aire; Gil de Antuñano, Juan Manuel, ingeniero agrónomo; López González, Santiago, industrial; Mateos Ruiz, Jesús, licenciado en Químicas; De los Mozos de los Mozos, José Luis, abogado; Negueruela Fernández, Gregorio, perito industrial; Pérez Pellón, Juan Ignacio, comerciante; Ruiz Hompanera, Anselmo, obrero de la RENFE; Vázquez de Prada, Cándido, militar y agricultor.

⁵⁷ “Darás una prueba de buen sentido votando en las próximas elecciones municipales a José Luis de los Mozos”. “Si eres industrial o comerciante ten presente que Juan Ignacio Pérez Pellón será quien represente mejor tus intereses en el ayuntamiento”. “Aprovecha la ocasión de prestar un buen servicio a tu ciudad votando a Jesús Mateo Ruiz”.

⁵⁸ En el otro periódico los candidatos una vez proclamados opinan sobre estas tres preguntas: 1. ¿De ser elegido, cuál sería la primera medida que propondría? 2. Cuales son las deficiencias que encuentra en la actualidad del municipio vallisoletano. 3. Cómo considera el futuro municipal de nuestra ciudad. L 16.11.54 y siguientes. También inserta anuncios personalizados: “Por la prosperidad de Valladolid, vota a...”. “Harás el mejor servicio a los intereses vallisoletanos votando la candidatura de...”.

lugar por el número de votos obtenidos), Santiago López, nombrado alcalde cuatro años después, actual secretario del consejo de administración de FASA, considera raquítico el trazado de Huerta del Rey y recuerda haber intervenido, en unión del actual alcalde J. L. Gutiérrez Semprún, en la puesta en marcha de dicha zona. Cree que en el Paseo de Zorrilla está la Gran Vía vallisoletana, siendo partidario de incorporar un sistema de alumbrado al estilo de los Campos Elíseos de París o de la Gran Vía de Bilbao⁵⁹.

Por el tercio de representación familiar triunfaron:

Anselmo Ruiz Hompanera	(9.774 votos)
Amancio Bayón Cantalapiedra	(7.739)
Tomás Bulnes Alonso-Villalobos	(7.267)
Cándido Vázquez de Prada	(6.423)

Simultánea con la lista de elegidos aparece la de proclamados por el tercio sindical (12)⁶⁰ y con posterioridad la elección de los compromisarios cuyos nombres no aparecen, que el domingo siguiente eligen tres, uno de cada sector técnico, empresario, obrero.

Lucio Burgos Cruzado	(21 votos)
Pompeyo Hermosa Martín	(15 votos)
Ulpiano Salamanca Azcona	(13 votos)

Una semana después termina el ciclo electoral con los representantes del tercio de entidades produciéndose un empate entre dos candidatos (Luis Fernández Madrid y José María de Campos Setién) que obtienen cinco votos, resuelto a favor del candidato de mayor edad en virtud del artículo 74 de la Ley electoral.

Las actas municipales consignan la relación de concejales electos por los tres tercios y número de votos conseguidos⁶¹. Bajo la presidencia de Gutiérrez Semprún y para cumplir la Ley de Régimen Local se constituye el ayuntamiento, nombrándose los nuevos tenientes de alcalde, cuya primera tenencia de alcaldía recibe el recién elegido Tomás Bulnes, y cubierto el protocolo de remitir los telegramas de costumbre, esta vez deja de comunicarse al ex ministro Girón⁶².

⁵⁹ ENC 20.11.57, 3.

⁶⁰ ENC 26.11.57, 1ª. Lista de candidatos proclamados por el tercio de representación sindical. El diario *Libertad* publica la foto y entrevista con los elegidos. AHPva OS 1958. Relación de concejales elegidos por el tercio sindical, con domicilio y sindicato al que pertenecen: Lucio Burgos Cruzado, Leopoldo Cano, I. Sindicato de Químicas. Pompeyo Hermosa Martín, Fray Luis de León, 20, Sindicato de Construcción. Ulpiano Salamanca Azcona, Muro, 16, Sindicato del Metal.

⁶¹ AMV 264, 11.12.57, fol. 240.

⁶² AMV 265 sesión extra del 2 de febrero de 1958, fols. 4v-6v.

Las elecciones de 1960

Si echamos la vista atrás, los tres comicios siguientes reducen de forma considerable el entusiasmo electoral y las convocatorias se repiten como asuntos de trámite, aunque (es el caso de 1963) las cifras oficiales de participación sean altas. Quizá por eso la propaganda en la calle y en los medios de comunicación no baja la guardia. Incluso, como sucede en las dos convocatorias inmediatas, importa mucho incorporar la fotografía de Franco cumpliendo su deber de ciudadanía en el colegio electoral de El Pardo.

Previamente el pleno municipal declara las vacantes por finalizar el sexenio para el que fueron elegidos⁶³. De nuevo será el tercio familiar, cuyo censo comprende 33687 vecinos con derecho a voto, el plato fuerte de los comicios municipales. Proclamados los candidatos, a falta de una semana para la votación vuelven las entrevistas en los diarios. *Libertad* publica largas conversaciones con los aspirantes a concejales que expresan su criterio sobre los problemas locales. *El Norte* bajo el epígrafe “Hablan los candidatos a concejales”, brinda su tribuna para que opinen sobre problemas de la ciudad: estación de autobuses, márgenes del Pisuega, mejoras de los barrios, mercados, servicios municipales... Para el entrevistador hay un interés manifiesto en resaltar en la reseña biográfica de muchos candidatos haber participado en la *Cruzada* como voluntarios, alféreces provisionales –eso sucede en ocho de los doce candidatos– y, en un caso, en la División Azul.

El escrutinio se decanta favorable a los cuatro más votados entre los doce candidatos representante del tercio familiar:

José Zurro, médico	8.017 votos
Francisco Serna, obrero Talles del Norte, m ^o Guardia de Franco.....	7.726
Santiago Montequi, comercio.....	7.489
Lorenzo Ortiz, ingeniero agrónomo	6.884
Julián Presa, abogado, alférez provisional.....	6.848
Juan J. García, industrial, jefe del Sindicato Textil.....	6.666
José A. Merino, abogado, alférez provisional.....	6.511
Gabriel Martín, agricultor	6.426
Ramón Velasco, catedrático de la Facultad de Medicina	6.211
Martín Arroyo, perito industrial, alférez provisional	5.716
José Uña, profesor mercantil, industrial	5.702
Valentín Vega, industrial	5.499

Respecto del tercio sindical⁶⁴, mayor competitividad encuentran los compromisarios que sobre una lista de quince aspirantes permite la proclamación de los

⁶³ AMV 265, 04.11.1960, fol. 231.

⁶⁴ AHPVa Org. Sind. Caja 3. De este años se conservan las inscripciones de todos los pueblos de la provincia: 237 actas en donde los solicitantes de acuerdo con el artículo 37 de elecciones sindicales, requieren ser proclamados candidatos por el tercio sindical y acompañan sus datos personales y, en su

cuatro primeros. AHH, una vez celebradas las elecciones, se limita a entrevistar en exclusiva a los elegidos, satisfechos por el triunfo y que ofrecen su colaboración a favor de la ciudad.

Aureliano de Castro	30 votos
Ángel Herranz.....	19
Carlos Real Sancho.....	19
Santiago López Alonso.....	15
Marcelino Cuellar	10
Demetrio Mozo	9
Eduardo de la Peña.....	9
Jesús Maldonado.....	8
Pablo Collantes.....	7
Félix I. Pérez	5
Victoriano Otero	4
Alejandro Benito.....	4
Benito Sánchez.....	3
Jesús Ruiz.....	3
Luis Platón.....	3

Por las entidades consiguen la votación más alta los candidatos que reciben siete votos y son proclamados concejales electos.

Luis Finat Calvo
 Eladio Lorient
 José J. Salinas
 José San José

En el mismo día⁶⁵ comienzan a ejercer sus funciones los doce nuevos capitulares y el alcalde, Santiago López González, que presidirá esta corporación y la siguiente cuando se renueve en febrero de 1964⁶⁶.

A las doce horas del 5 de febrero de 1961, bajo la presidencia del gobernador civil Antonio Ruiz Ocaña, se reunió en la sala capitular el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tomar el juramento previsto en el artículo 65 de la Ley de Administración Local y dar posesión del cargo de alcalde a Santiago López, nombrado por el Ministro de la Gobernación, que recibe el bastón de mando y las insignias del cargo. Acto seguido intervienen los alcaldes, saliente y entrante, cerrando el acto el gobernador. Un episodio normal, dirá el primero, que produce satisfacción a todos los capitulares, viejos y nuevos, por el deber cumplido y alivio de reintegrarse a los quehaceres habituales y por el honor de asumir el cargo de concejal. Lejos de

caso, su condición de afiliados a Falange junto con la entidad sindical en que están encuadrados. La ficha de Valladolid presenta en el territorio municipal una población de 150000 habitantes y 4 concejales en la renovación convocada.

⁶⁵ AMV 266, 05.02. 1961, 12v.

⁶⁶ AMV 266 02.02.1964, 124 ss.

un prolijo inventario de actuaciones, menciona dos básicas para el municipio: el futuro ensanche de la población en la orilla derecha del Pisuerga y la municipalización del Servicio del Agua.

Después de saludar a la Ciudad, el nuevo alcalde ruega al gobernador que trasmita al Jefe del Estado su total adhesión a su persona y a los principios fundamentales del Movimiento, en el que milita desde hace muchos años, y al ministro de la Gobernación que le ha concedido este inmerecido honor de ser alcalde de Valladolid. Destaca la amistad y colaboración con Gutiérrez Semprún, ambos capitulares con González Regueral. Procurará llevar a cabo el proyecto de Huerta del Rey así como la dignificación del Barrio de España, junto con el avance industrial y comercial de la Ciudad. En suma: el progreso de ella. Sin ocultar la situación delicada que atraviesa la Tesorería del Ayuntamiento augura que será pronto y fácilmente superada. En su breve alocución el gobernador, tras elogiar la amistad del alcalde saliente, alude a la razones expuestas que le llevaron a aceptar el relevo y hacerlo con su sucesor: “hombre duro de esfuerzo y de trabajo, competente y activo, que todo en su vida se lo debe a sí mismo”. Terminadas sus palabras, el gobernador abandona el salón consistorial suspendiéndose la sesión unos minutos para reanudarla con la presidencia del alcalde que recibe el juramento de los nuevos ediles y designa los siguientes tenientes de alcalde miembros de la comisión permanente:

- 1º. Amancio Bayón Cantalapiedra
- 2º. Felipe Santander de la Mata
- 3º. Luis Finat Calvo
- 4º. Tomás Bulnes Alonso-Villalobos
- 5º. Ulpiano Salamanca Azcona
- 6º. Eladio Lorient González
- 7º. José J. Salinas García
- 8º. Anselmo Ruiz Hompanera
- 9º. José Zurro Gutiérrez
- 10º. Lucio Burgos Cruzado

Las elecciones de 1963

Una vez promulgado el decreto que convoca las elecciones la corporación comunica las vacantes que deberán proveerse (entre ellas la de Fernández Madrid que cesó el 29 de marzo de 1963 al recibir un nombramiento ministerial fuera de la ciudad y, en consecuencia, perder la vecindad)⁶⁷.

⁶⁷ BOP 224, 03.10.1963. Administración Central. Ministerio de Gobernación, Decreto 2424/63, de 23 de septiembre (BOE 30 septiembre).

AMV 267, 11.10.63, fol. 43.

Como en situaciones precedentes, *Publio* en el espacio “De Ayer a Hoy” apunta la importancia de los comicios, junto con una nota informativa del comienzo. Las fotos de los candidatos y sus declaraciones ocupan, una vez más, la crónica municipal en la primera semana previa al día de las elecciones⁶⁸. Todos los aspirantes opinan sobre los problemas pendientes para mejorar la ciudad, a través del espacio de *Libertad* “Calle de Santiago” y de *El Norte* en la “Crónica Municipal”. En la misma jornada electoral del tercio de cabezas de familia, AHH entrevista al alcalde cuando acude a votar en el colegio de la calle Salvador. Éste aprovecha la oportunidad para reiterar el sueño del añorado Valladolid de medio millón de habitantes así como advertir a los concejales electos con este mensaje: trabajar por Valladolid es un honor.

Respecto del pasado, el incremento de candidatos (21) inscritos en el tercio sindical no pasa desapercibido a la prensa local, que les abre sus ventanas y éstos aprovechan para expresar su ideario municipal en ambos periódicos. También son entrevistados los candidatos del tercio de corporaciones y entidades. Al conocerse los resultados destacan la biografía y primeras manifestaciones de la concejal electa: María Dolores Pérez la Peña. Para la prensa local su elección convierte en noticia estelar el ingreso de la primera mujer en el ayuntamiento pinciano⁶⁹. De momento, la directora del Colegio Mayor “Santa María del Castillo” salvó el compromiso prometiendo interesarse por la formación humana y profesional de la mujer. Ahora bien, esta promoción femenina guarda estrecho vínculo con el empeño de la Sección Femenina por acceder a los municipios, de cuya pertinencia debatió el Consejo de Castellón, cuando “se planteó la intervención de la mujer en las corporaciones municipales, donde tiene un buen campo para actividades de tipo cultural, formativo y benéfico sociales”. Así rezaba la Circular cursada a todas las delegadas provinciales de la SF el 5 de octubre de 1963 ante la inminente convocatoria de las elecciones⁷⁰. Una idea que logró sacar adelante Pilar Primo de Rivera y respaldó el ministro-secretario del Movimiento. La operación era meticulosa y de ella debía informar la delegada provincial, según estos pasos:

1. “Ponte en contacto con el Jefe Provincial, en caso de que no lo hayas hecho todavía, para saber como se ha planteado en la provincia llevar a cabo esta sugerencia.
2. En caso de que estimes viable en la capital o en algún pueblo de la provincia proclamar candidato a una mujer, estudia cuidadosamente por qué tercio electoral es

⁶⁸ Fueron elegidos: Ildefonso Fernández de la Mela, médico; José del Campo Ortiz, obrero tomero de RENFE; Jesús Parra Bustos, abogado.

⁶⁹ ENC y L 19.11.63. Al ayuntamiento de Valladolid ha sido llamada por primera vez una mujer. Para *Libertad* era un asunto al que prestó atención en los comicios anteriores cuando recuerda que en toda España habían sido elegidas tres mujeres en los municipios de Ávila, Puertollano y Fuerteventura. L 08.12.1960.1.

⁷⁰ AHPVa S.F. sign. 1112. “Las elecciones comienzan el 3 de noviembre pero la proclamación de candidatos debe hacerse con bastante antelación por lo que te ruego no pierdas un momento”.

mejor proclamar la candidatura. En este momento quizá sea el más adecuado el tercio de corporaciones.

3. La persona designada debe ser de Sección Femenina, persona del máximo prestigio política, profesional, familiar y moral, procurando sea elegida por sus cualidades personales y de prestigio en la ciudad, no por ser de la Sección Femenina y representar a ésta, aunque esto sea lo que más interesa a la Organización.
4. Interesa que sea de Sección Femenina y vinculada a cargo, si es posible, pero no precisamente porque ostenta el cargo, pues en elecciones abiertas no es conveniente ni político se presente una Delegada y sea eliminada en la votación.
5. Procura por tanto que la persona designada pueda ser proclamada candidato por pertenecer a otra corporación, como puede ser una agrupación profesional, el Colegio de Licenciados, o cualquier agrupación sindical o cultural, etc.
6. Para toda duda puedes consultar a Asesoría Política Nacional y en lo que se refiere concretamente a Técnica Electoral los Sub-Jefes Provinciales pueden informarte de todo.
7. Esto es un primer intento, por lo que no debes forzar las cosas: más vale, si no ves viable salga adelante la candidatura de la persona que interesa, no propongas a nadie”.

Sin forzar las cosas, la candidatura cumplió las pautas antedichas. Cuando el éxito acompañó a las propuestas, solo unos días después de asumir las concejalías, Pilar Primo de Rivera cursó con carácter reservado⁷¹ estas orientaciones que los nuevos cargos debían tener presentes:

1. “Supuesto que nuestra misión fundamental está al servicio de una política, es lo más razonable del mundo que comience por la política local o provincial en el caso de las Diputaciones, donde esperamos también tener representantes.
2. Promovido por la Sección Femenina la ley de igualdad de derechos de la mujer, no hay ningún motivo para que queden excluidas de la política local, donde por otro lado y desde muchos años atrás, hay incluso en algunos pueblos la tradición de las Alcaldesas, posiblemente por suponer que la presencia de la mujer en los Ayuntamientos, puede aportar un punto de vista distinto al del hombre, más real, más basado en la vida cotidiana, más cuidadoso, más familiar.
3. El que sean precisamente los mandos de la Sección Femenina los propuestos para las Corporaciones, obedece a que es más fácil vincular la Sección Femenina a dichos Organismos a través de la persona que rige y vive los problemas en la misma, que a través de una afiliada suelta, por buena que fuera, siempre más distante de las dificultades y posiblemente más sujeta a su labor personal que a los intereses de la

⁷¹ AHPVa SF sign. 1112. Madrid, 20 de febrero de 1964. Delegada Nacional de la Sección Femenina a camarada(s) delegada(s) provincial de la Sección Femenina de FET y de las JONS. “Esta circular es reservada y solo destinada a aquellas camaradas que hayan salido concejales. Y vale en su día para las que sean elegidas por las Diputaciones. Por tanto, la haces llegar reservadamente a aquellas a quienes va destinada”.

Sección Femenina. Así planteadas las cosas, conviene ahora en lo posible llevar nuestra mentalidad y estilo: a) A todos los organismo que dependan directamente de vuestras concejalías como escuelas, Instituciones benéficas, etc. Los asilos, por ejemplo, de niños y ancianos, deben ser lugares donde se enseñe y donde se viva, dentro de los escasos medios, con dignidad, con eficacia y con agrado, no pueden ser precisamente por tratarse de los seres más desamparados de la tierra, sitios donde se les trate de cualquier manera y se les dé de comer de cualquier manera, son seres humanos y como a tales hay que tratarlos. b) Procurar y mirar por el embellecimiento de la ciudad, cuidado de los árboles, limpieza de las calles, etc. c) Con visión de ama de casa dar vuestra opinión en materia de abastecimientos, precios en los artículos de primera necesidad, etc. d) Procurad llevar también al total de la Corporación lo mejor de vuestro sentido falangista en los problemas que se planteen, para que sea reconocida la eficacia de vuestra presencia, con vista a futuras elecciones. e) Y todo aquello que sobre la marcha vayáis viendo que conviene mejorar, no en plan de lección que eso siempre les sienta muy mal a los hombres, sino como leales colaboradoras que habéis ido a los Ayuntamientos a trabajar en equipo con ellos”.

A esta corporación corresponderá organizar en la ciudad los fastos conmemorativos de los XXV Años de Paz. Sin esperar a ello, Santiago López aprovechó la posesión de los nuevos concejales para exponer la labor llevada a cabo durante el trienio que ahora expiraba⁷². Dieciséis meses más retuvo la presidencia del ayuntamiento, cuando abandona el cargo –había presentado su dimisión al ministro de la Gobernación recuerda el nuevo gobernador José Pérez Bustamante– sustituyéndole Martín Santos Romero, quien confirma al anterior equipo de la permanente y las delegaciones de su predecesor⁷³.

Las elecciones de 1966

Tanto en ésta como en la convocatoria siguiente los gobernadores reclaman la atención de los alcaldes, pues se trata de una “etapa fundamental para las Corporaciones locales, que tendrán a su cargo la gestión y defensa de los intereses de los pueblos”⁷⁴. Asimismo, desde el Ministerio de la Gobernación en esta convocatoria y en la siguiente constatamos una especial preocupación por conocer la ideología de los candidatos⁷⁵, primero del tercio familiar y después del resto, según descubren las comunicaciones remitidas a responsables de sindicatos y entidades.

⁷² AMV 267, 25.01.64, 124-126v.

⁷³ AMV 268, 11.06.65, 73v.

⁷⁴ ADGVA SDG 123 Circular 142/66 y SDG 127 Circular 144/70.

⁷⁵ ADGVA SDG leg.125. Reclamado el 31 de octubre de 1966 por el director general de Administración Local al gobernador civil en telegrama urgente y cifrado cuyo contenido era: “Por correo certificado remitirá plazo máximo 48 horas número total y nombres candidatos presentados en la capital y

Tras el anuncio y calendario⁷⁶, los 12 candidatos representantes en la capital del tercio familiar procuran relacionarse con los electores, a través de los diarios locales respondiendo a la pregunta “¿Qué haría usted como concejal?”. Una fórmula cuyo hilo conductor era un cuestionario previo al que todos responden con más o menos precisión.

Con un índice participativo del 65,5%⁷⁷ estos fueron los resultados obtenidos por los cuatro concejales proclamados (la 2ª columna corresponde a datos corregidos):

Ángel Allue (profesor Fac. Derecho)	9.527 votos	9.598 votos
Francisco Lesmes (agente comercial)	8.380	8.387
Pablo López (dir. Escuela graduada)	8.027	8.056
Baltasar Gómez (empleado de RENFE)	8.006	7.999

Unos resultados satisfactorios, según comunica el gobernador Pérez Bustamante al alcalde de la capital⁷⁸:

“La ciudad de Valladolid hizo ayer buena demostración de madurez política. Los hogares, las familias de la Capital, por medio de sus Cabezas legítimos acudieron, en elevado porcentaje y ordenadamente, a los Colegios electorales, y con gran sentido de responsabilidad ciudadana, depositaron los sufragios de que habrán de resultar nombrados nuestros nuevos Concejales del Grupo familiar. Incluso en la distribución de los 30000 votos de sus familias, la ciudad tuvo la elegancia de no desairar a ninguno de los Candidatos presentados, otorgando a todos, sin excepción la nutrida votación que, sin duda, merecían. Por la significación de los designados, se diría que el electorado se ha pronunciado, con acierto, por la enseñanza, el trabajo y el deporte, tres campos en los que la acción municipal tan decisiva puede ser a favor del pueblo de Valladolid, al que representa y administra su ilustre Ayuntamiento. Por todo lo expuesto, me complace expresar a V. I. y a la Corporación que preside mi más sincera felicitación”.

localidades importantes esa provincia (en clave: *significando matiz político de los mismos*)”. En una carpeta aparte con el resultado en los 234 pueblos de la provincia la afiliación ofrece un abanico de calificaciones: Buena, Derechas, Procedencia del FJ, Afiliado a Falange, Adicto, Adicto al Movimiento, Adicto al Gobierno, Adicto al Régimen, Militante, Vieja Guardia, Excombatiente y en muy pocos casos: Apolítico o Ninguna filiación. Respecto de los concejales elegidos por el tercio de entidades, sólo aparecen tres categorías: AA (afectos y afiliados): 188; AN (afectos no afiliados): 79, Independientes: 1.

⁷⁶ AMV 268, 21.10.66. Relación de vacantes. L 05.11.66, 4ª señala para toda la provincia la convocatoria de 100271 electores en 145 ayuntamientos que elegirán 173 concejales del tercio familiar.

⁷⁷ Las primeras informaciones daban la cifra del 63%. L 17.11.66.

⁷⁸ ADGVA SDG 125 14.11.66.

Por el tercio sindical concurren 31 candidatos sobre los que deberán pronunciarse los compromisarios de acuerdo con las modificaciones introducidas⁷⁹, resultando proclamados concejales electos según este reparto de votos:

Francisco Bravo Revuelta, auxiliar de Farmacia, presidente del Consejo sindical de trabajadores (27 votos)

Julio Hernández Díez, industrial textil y presidente del Consejo sindical de empresarios (24 votos)

Julio Sanz Herguedas, obrero y presidente de la sección provincial del Sindicato de la Vid (12 votos)

Numeriano Riñón, empresario (11 votos)

Por fin cierra el ciclo la elección de representantes de corporaciones y entidades⁸⁰, sobre cuyos candidatos votan 14 concejales⁸¹, con este resultado: Alfonso Candau, postulado por la Universidad, José Martín Elvira: 10 votos. Elesio Gatón y M^a Teresa Iñigo: 9 votos⁸². Con esta incorporación se duplicó durante un trienio la presencia femenina en el consistorio (por poco tiempo al reducirse de nuevo cuando cesa el mandato de Dolores Pérez Lapeña). Ambas fueron diputadas provinciales representantes del ayuntamiento capitalino.

Aparte de la sesión extraordinaria habitual para despedir / recibir a los ediles salientes y entrantes, constituir la comisión permanente⁸³, el alcalde Martín Santos anticipó los proyectos prioritarios: modernizar el Servicio de limpieza e incendios;

⁷⁹ L 15.11.66, 4^a. Modificación introducida en el reglamento sindical electoral. Este año participan unos 3500 vocales de Valladolid que designarán los 40 compromisarios. La modificación consiste en que los empresarios pueden votar a técnicos y obreros y éstos a cualquiera de los otros dos grupos. Todo –dice la nota– en busca de una más auténtica representación.

⁸⁰ Esta vez el censo de entidades registradas asciende a 50, tras incorporarse las asociaciones de profesores adjunto de la Universidad y adjunto del Instituto. ADGVA SDG leg. 125.

⁸¹ L 28.11.1966, 4^a. Resultado de las elecciones. ENC 23.11.66, 3^a. Relación completa de candidatos según certificación del gobernador: Alfonso Candau Parias, catedrático de Universidad; José Luis Cano de Gardoqui, profesor adjunto; Isabelino Dávila Elice, industrial; José Fernández Lomana, profesor adjunto del Instituto Zorrilla; Eudoxio López Doncel, propietario; Elesio Gatón Serrano, ingeniero industrial; José Martín Elvira, ingeniero de Caminos; Clemente Mazariegos Herrera, propietario; Narciso Monsalve Monsalve, veterinario; Jesús Ruiz Martínez, comerciante; Heraclio Vecino Páramo, aparejador; M^a Teresa Iñigo de Toro, directora de radio.

⁸² De los cuatro elegidos consta ser afiliada M.Teresa Iñigo, los demás son caracterizados como adscritos al Movimiento.

⁸³ Tenientes de alcalde: 1º. José Martín Elvira. 2º. Juan Ignacio Pérez Pellón. 3º. Alfonso Candau Parias. 4º. Rafael Tejedor Torcida (por renuncia, le sustituirá Pablo López Pinto que ocupará el puesto 10º). 5º. Ildefonso Fz. de la Mela. 6º. Julio Hernández Díez. 7º. Ángel Allue Horna. 8º. Elesio Gatón Serrano. 9º. Francisco Bravo Revuelta. 10º. Jesús Parra Bustos. La fórmula de juramento que debían prestar los tenientes de alcalde y concejales, según el art. 45 de la LOE: “Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo para el que he sido nombrado”. ADGVA AL Circular 20/67. 03.02.67. Gobernador a Alcaldes.

culminar el ambicioso plan de Enseñanza, intensificar la urbanización y atención a los barrios, construir la Estación de autobuses, el Matadero Municipal y el Polideportivo...⁸⁴.

Las elecciones de 1970

Como es sabido, en este periodo y hasta su final, asistimos a un incremento de la oposición al régimen cada vez más plural en su protagonismo y reivindicaciones (bajo capa de peticiones universitarias o sociolaborales)⁸⁵. Todas ellas demandaban la democracia, un régimen de libertades, que el régimen pretendió doblegar acudiendo al *estado de excepción*⁸⁶ y otras medidas como el Decreto-Ley de 9 de octubre de 1969 que, cuando correspondía celebrar las elecciones municipales, prorrogaba por un año el mandato de las corporaciones locales. Concluido este plazo, el BOE publica la convocatoria para la renovación trienal⁸⁷ de los concejales cesantes en cada tercio los martes 17, 24 de noviembre y 1 de diciembre. En las mismas fechas tuvo efecto la votación para elegir consejeros locales del Movimiento. Aunque alguno de sus miembros lo fueran también de la corporación municipal, el consejo local del Movimiento era una realidad aparte⁸⁸. Pocas fechas antes el Decreto de 23 de septiembre fijó las Bases del Procedimiento Electoral del Movimiento⁸⁹ precisando los cauces participativos. En el caso de entidades sindicales, federaciones, asociaciones, hermandades, organizaciones y demás entidades del Movimiento los candidatos a consejeros locales debían ser propuestos por acuerdo de la entidad a que se pretendía representar y ser miembro de ella. En el supuesto de los elegidos directamente por los vecindados en el municipio, podrán presentarse candidatos los propuestos por quienes ostenten o hayan ostentado la condición de consejero local o concejal, consejero provincial o diputado, procurador en Cortes de representación familiar en número de cuatro, tres dos, uno representantes o por el uno por ciento de firmas de los electores de la circunscripción. En el caso de la corporación

⁸⁴ AMV 269, 05.02.1967, 8v-11v.

⁸⁵ Vide Memorias del Gobierno Civil 1968, 1969, 1970.

⁸⁶ El 24 de enero de 1969 el Consejo de Ministros amplió a todo el territorio nacional el Estado de Excepción declarado para Guipúzcoa el 16 de agosto de 1968, y se mantuvo hasta el 24 de marzo de 1969. AMV n. 256, 27.01.69, 141v. La Comisión Permanente remitió telegramas al Jefe del Estado y Vicepresidente del Gobierno expresando "(su) total adhesión a las medidas adoptadas a favor de la convivencia nacional". Volverá a implantarse el 14 de diciembre de 1970 a propósito de la reacción por el Proceso de Burgos.

⁸⁷ Decreto de 26 de septiembre de 1970(BOE 21). BOP 219, 28.09.70. Ministerio de Gobernación. Calendario de renovación. AMV 270, 25.10.70, fol. 217. El mes de noviembre fue muy movido en Valladolid tanto en la población universitaria como en la obrera, mientras que en diciembre crecieron las alteraciones con motivo del consejo de guerra celebrado en Burgos.

⁸⁸ La Secretaría General del Movimiento aprobó su reglamento por Orden de 1 de diciembre de 1959.

⁸⁹ BOE n. 231, 26.09.1971, pg. 15925. SGM. Decreto 2628/70, de 23 de septiembre.

local serán candidatos todos los miembros de ella, salvo que en quince días desde la convocatoria comuniquen a la junta electoral su deseo de no ostentar tal condición. Hacerlo en días laborables⁹⁰ rompía la costumbre anterior de celebrarlas en domingo, pero con ello creía y quería el Gobierno reducir la abstención creciente en los últimos comicios. Desde entonces intentará con todos los medios⁹¹ a su alcance recuperar el tiempo perdido y la confianza de la ciudadanía, reiterando la obligatoriedad del voto y el deber de las empresas de conceder tres horas para que puedan votar sus empleados. Según confirmará después el gobernador civil los resultados fueron satisfactorios, desde luego por encima de la media nacional: “La convocatoria de elecciones municipales para renovación legal de los ayuntamientos despertó ya el interés de los ciudadanos dando lugar a publicación de editoriales en los diarios, y después de las debidas propagandas, llevaron a las urnas en las votaciones por el tercio familiar a algo más del 61% del electorado de cabezas de familia y mujeres casadas. En general se pudo observar un elevado espíritu cívico en los ciudadanos que acudían a depositar sus papeletas y un interés desacostumbrado ya que se quedaron sin votar varias personas que por no efectuar anteriormente la debida comprobación en las listas generales y dado el crecimiento demográfico de Valladolid, debido a la emigración interior, no aparecían censados, deficiencia que el nuevo censo habrá salvado para unas próximas elecciones”⁹².

Tan pronto como la junta electoral hizo oficial la primera lista de los 26 candidatos (rechazados Emilio Martín Calero y Luis San Luis Pérez por no estar censados debidamente y no haber reclamado a tiempo) pertenecientes al tercio familiar se despliega la propaganda institucional que inunda de carteles los lugares estratégicos de la ciudad con fotografías y consignas solicitando el voto⁹³. Los mismos que, a toda plana, incorporan los diarios locales hasta el mismo día de la votación, junto con la foto, biografía y programa de los 24 candidatos. Todos deberán cumplir las

⁹⁰ También se mantiene este criterio en las últimas elecciones del franquismo celebradas en 1973.

⁹¹ Así lo hace el gobernador Ibáñez Trujillo movilizándolo a los funcionarios públicos a través de los jefes de Servicios, cuando escribe: “Los funcionarios públicos constituimos un importante porcentaje de ese Censo, por ello, conviene muchísimo la colaboración y atención personal de todos los jefes de las Dependencias oficiales para que, con los estímulos que su patriotismo les sugiera y las facilidades y controles previstos en la Ley, consigamos que todo el personal afectado cumpla sus deberes electorales, de forma que el ejemplo que dieron en las votaciones anteriores los superen en esta ocasión si fuera posible, acudiendo sin falta a las urnas como es nuestro deber de funcionarios y vecinos de Valladolid”. ADGVA SDG leg. 126 31.10.70. Gobernador a Alcalde de Valladolid.

⁹² AGA Interior, Memoria del Gobierno Civil 1970, caja 498, p. 6. M. MARTÍNEZ CUADRADO ofrece una aproximación porcentual en el plano nacional según el índice de participación por el tercio familiar en todas las elecciones municipales del franquismo. *La España de los 70*, vol. III, tomo I, Madrid, 1974, 1414.

⁹³ El mismo día de las elecciones los periódicos presentan una composición con una paloma en primer plano que picotea la tierra y la frase: En nombre de Valladolid, gracias por tu voto. Días antes cambia el diseño: Escena de hombres y mujeres hablando en la calle y destacado “Un empate lo decide un solo voto. Puedes ser el tuyo”. Junto a la foto de un niño: “¿Te gustará que tu hijo vote mañana? Prepárale el camino votando tú hoy”.

disposiciones del Decreto de 12 y la Orden de 23 de septiembre de 1970 que definen la campaña en estos términos: "conjunto de actividades lícitas y organizadas o desarrolladas por los candidatos a concejales, o su agente, desde el momento de la proclamación hasta 24 horas antes de las señaladas para el comienzo de la votación, tendentes a la obtención de votos del electorado del correspondiente distrito o término electoral". Todo minuciosamente tasado: duración de la campaña, celebración de actos públicos, propaganda impresa, utilización de los medios de comunicación, límites de los gastos electorales y prohibición de uniones electorales⁹⁴. Una vez proclamados los 24 candidatos representantes del tercio familiar, el gobernador comunica, además de la edad, profesión y estado civil, la "tendencia política" del grupo⁹⁵: adictos al Movimiento (12), simpatizantes del Régimen (7), Independientes (5).

Asimismo, por primera vez, conocemos los avales que los candidatos aportan para ser proclamados: 18 con el aval de 4 concejales; tres avalados por dos procuradores en Cortes y tres por tres diputados provinciales⁹⁶.

Entre los candidatos más bulliciosos por sus anuncios en los periódicos destaca Bernardino Vergara que apela a su condición de obrero/empleado y solicita el voto para un programa condensado en frases cortas. Fernando Pérez Sánchez se vale incluso de un agente electoral que recomienda votar a su representado, recordando en sus llamamientos que en estos comicios votan las mujeres casadas, aunque no presenten candidatas femeninas por este tercio. Otros acuden a comunicados (Pedro Gómez Barbero, ex teniente de alcalde que desea volver a la corporación, Félix Tremiño o Perelétgui). Lo cierto es que frente a la parquedad anterior, ahora los programas y reclamos tienen mayor enjundia: proyectos y proclamas hasta de 16 puntos (Alonso Zancada). Un asunto opinable para algunos candidatos es la elección y/o designación de alcalde (esperando que las Cortes introduzcan cambios en la legislación, mientras que Perelétgui es contrario a la elección del alcalde "no a la

⁹⁴ ADGVA SDG leg. 127 Circular 150/70, 21 de octubre y Circular 164/70 de 8 de noviembre. A través de ellas, el gobernador recuerda el decreto del Ministerio de la Gobernación del 12 de septiembre de 1970 regulador de las campañas de concejales de representación familiar, advirtiendo que: "la fijación de carteles y murales contendrán exclusivamente la fotografía del candidato, nombre y apellidos y Municipio por el que se presenta, en los espacios determinados por las juntas municipales del censo a propuesta del Ayuntamiento respectivo". En la propuesta que debía remitirse al Gobierno Civil correspondían a la capital de 50 a 100 espacios de dos metros de alto por ocho de ancho. También el Ayuntamiento debía poner al alcance de los candidatos locales de escuelas públicas, edificios municipales y otros de carácter público o del Movimiento, pero el importe del alquiler deberá ser incluido en el capítulo de gastos que cada candidato podrá invertir en propaganda electoral. Los actos de propaganda tendrán una duración total de dos horas y en días y horas similares para todos, interviniendo únicamente el propio candidato. Todo ello con asistencia del delegado gubernativo que en el caso de la capital designaba el gobernador. Vide: MARTÍNEZ MARÍN, Antonio: *La representatividad municipal española. Historia legislativa y régimen vigente*, Murcia, Universidad de Murcia, 1989, pp. 110-113.

⁹⁵ ADGVA SDG leg. 129.

⁹⁶ L 10.11.70.

designación populachera de los puestos”). Sin que pueda hablarse de polémica, el ex alcalde Santiago López en la *Página abierta* del ENC terea también sobre la elección o designación del principal cargo municipal. Opina que la normativa de las elecciones municipales no está actualizada mostrándose partidario de que el alcalde debiera ser elegido por referendun popular. No agrada, dirá, que los concejales elegidos sean presididos por un alcalde designado. Esta es la idea fundamental. Pero al no poder olvidar su paso por la alcaldía pinciana en virtud de nombramiento superior, añade: “aunque reconozcamos que en la mayoría de los casos, la designación se acepta en cumplimiento de los deberes cívicos y patrióticos y con indudable sacrificio de los nombrados de esta forma”. Y concluye: mientras tanto se debe votar, porque la abstención no conduce a nada.

Resuelto el escrutinio fueron elegidos concejales quienes obtuvieron el mayor número de votos: Miguel Martín Luquero (independiente), Rafael González Yáñez (simpatizante) y Félix Tremiño (adscrito al Movimiento), seguidos por cifras inferiores en el resto del censo de candidatos⁹⁷:

CANDIDATOS	EDAD	PROFESIÓN	VOTOS
Félix Alonso Zancada	41	Empleado administrativo	5248
Demetrio de la Cruz Sagredo	37	Empleado	1281
José Miguel Herrero Cerrón	39	Empleado	1989
Isidoro Jiménez Diego	49	Empelado de RENFE	1375
Bonifacio Giménez Renedo	47	Obrero de la construcción	2431
Santiago Marín Nadales	49	Industrial	3241
Epifanio Marina Díez	50	Doctor en Medicina	5687
Luis Martín López	41	Estudios Comercio Talleres Senovilla	2632
Miguel Martín Luquero	43	Médico	11135
Fernando Pérez Sánchez	40	Industrial	4053
José Rodríguez García	34	Industrial. Exjugador Real Valladolid	9027
Angel Sancho Alvarez	38	Médico Hospital Provincial	4383

⁹⁷ ENC 14.11.70, 9-10. 13.11.70, 7-8. Según el resumen oficial del Gobierno Civil en la capital votaron 60447 personas (61%) de un censo de 98992, contabilizándose 8930 votos nulos y en blanco. En la Provincia cuyo censo electoral ascendía a 192149 votantes, participaron 121137 individuos (63,14%) y 11766 votos nulos y en blanco. ADGVA SDG leg. 129.

CANDIDATOS	EDAD	PROFESIÓN	VOTOS
Gregorio Alonso Rico	45	Obrero ferroviario	1680
Narciso Barrenechea Miguel ⁹⁸	44	Empleado de RENFE	2482
Antonio Ferrero Mangas	52	Representante de Comercio. Maestro. Oficial de complemento	3118
Félix Carmelo García	34	Agente comercial	3379
Rafael González Yáñez	33	Periodista	9971
Salvador Guerra Marín	47	Industrial	5045
Pedro Gómez Barrero	52	Industrial. Ex teniente de alcalde	6728
Félix Municio Gañán	48	Hombre de la calle por su profesión	4378
Ángel Perelétgui Sánchez	56	Médico	2696
Félix Tremiño Alonso	40	Comerciante	9483
Bernardino Vergara Gil	39	Obrero en RENFE	2913
César Vicente Maroto	44	Administrativo	4092

Una semana después los compromisarios sindicales otorgan su confianza, de una lista de 26 aspirantes (dos mujeres), que según referencias del Gobierno Civil⁹⁹ comprenden 11 simpatizantes, 9 adscritos y 6 independientes, a tres sindicalistas:

Nicolás Montero Quiroga (adscrito al Movimiento, funcionario, perteneciente al sindicato de Actividades diversas): 10 votos

Aureliano de Castro Castro (simpatizante del Régimen, industrial, del sindicato de Hostelería): 9 votos

Manuel Vidal González (simpatizante del Régimen, industrial, del sindicato del Metal): 8 votos

Clausura el ciclo electoral la sesión celebrada el 1 de diciembre en la que votan los concejales de los tercios familiar y sindical para designar a los candidatos del tercio de entidades, entre una lista de 14 candidatos que expresa la entidad por la que fueron postulados y certifica (selecciona de entre todas las propuestas) el gobernador civil (dos de ellos repiten como candidatos), siendo proclamados los tres más votados:

⁹⁸ Fallece arrollado por el Tren en un paso a nivel. ENC 18.11.70, 7ª.

⁹⁹ ADGVA SDG leg. 129.

Nombre y Apellidos	VotosObtenidos	Profesión	Entidad que pertenecen
Gonzalo Alonso Gómez	4	Abogado	Departamento Provincial de Seminarios
José M ^a Aza Moral	3	Abogado	Colegio de Abogados
Pedro Balsa García	1	Agente propiedad	Colegio Agentes Propiedad Inmobiliaria
Alfredo Buiza Jimeno	10	Abogado	Antiguos miembros Frente Juventudes
Rafael Cámpora Rodríguez	1	Médico	Hd. Alfereces Provisionales
José M ^a Campos Setién	2	Catedrático Inst ^o	Ateneo
Francisco Fdez Santamaría	8	Director comercial	Cámara de Comercio
Fidel García García	1	Farmacéutico	Colegio de Farmacéuticos
Alberto Grijalva Grijalva	0	Aparejador	Colegio de Aparejadores
Pablo Hernández Redondo	2	Médico	Colegio de Médicos
Esperanza López Delgado	1	Maestra nacional	SEM
Demetrio Ramos Pérez	0	Catedrático Univers.	Universidad
Federico Sáez Vera	2	Ingeniero agrónomo	Colegio Ingenieros Agrónomos
José San Luis Pérez	6	Empleado	Granja Escuela José Antonio

Será el 7 de febrero de 1971¹⁰⁰ cuando tomen posesión los nuevos concejales en el transcurso de la sesión extraordinaria presidida por el alcalde Martín Santos. Después de un sexenio largo al frente del ayuntamiento y director del Instituto Zorrilla, el gobernador Alberto Ibáñez Trujillo encomienda la alcaldía a Antolín de Santiago Juárez, ex concejal, delegado provincial de Información y Turismo, premiado con la Medalla de plata de la Ciudad, y subdirector general de Cultura Popular en el momento de acceder a la alcaldía¹⁰¹.

¹⁰⁰ AMV 271 07.02.1971, 32.

¹⁰¹ AMV 271,12.08.1971, 111-114. En el acto se lee la comunicación del ministro de la Gobernación, fechada el 3 del actual, dando conocimiento “de haber sido presentada por don Martín Santos la dimisión de su cargo de alcalde y su propuesta para sustituirle a favor de don Antolín de Santiago Juárez”.

Los Consejeros Locales del Movimiento

Según era previsible *Libertad* asumió con entusiasmo las elecciones de consejeros locales del Movimiento en cada uno de sus tercios. Como recordaban las inserciones publicitarias la convocatoria primera (tercio familiar) comprendía a todos los vecinos mayores de 18 años “para participar en la vida política”. Esta ampliación del voto superó la participación respecto del porcentaje aludido en la elección de concejales. Ahora, sobre 129.635 electores se contabilizaron 87.304 votos válidos para consejeros, nulos y en blanco 4.238 equivalente al 70% de participación:

Antonio Ibáñez Caballero	65.526 votos
Enrique García Cantuche	64.943
Teresita Corral Bernabé	64.609
Ricardo de Blas Caballero	62.772
Ángel Bartolomé Pedruelo	62.728
Luis Colmenero Rubio	62.333
Joaquín Fernández París	61.185
Pedro Conde Soladana	59.103

Por los compromisarios fueron elegidos en el tercio sindical¹⁰²:

Deogracias González	32 votos
César Berrocal	29
Alejandra Bujedo	15
Eduardo Lapeña Leloup	13

Cierra la lista de consejeros los incorporados propuestos por entidades¹⁰³:

Félix Carmelo Martínez	29 votos
Félix Alonso Zancada	26
Elena Caballero	13
Salvador Senent	12
Arturo Ramos Martín	20
Aniceto Gómez López	13
José L. Hernández Caños	13
Saturnino Lorenzo Valero	12

Aparte de las consideraciones enunciadas al hilo del proceso electoral, debemos añadir, sin agotar el catálogo, algunas reflexiones generales percibidas en la capital.

¹⁰² ENC 22.11.70, 5ª, L 22.11.70, 2ª.

¹⁰³ ENC 29.11.70. L 30.11.70.

Todas las elecciones municipales del franquismo estuvieron marcadas por la cosmovisión¹⁰⁴ del régimen autoritario y centralizador. Tanto los electores como los candidatos participantes en ellas no pudieron sacudirse esa impronta. Incluidos aquellos que veían al ayuntamiento como icono de servicio al vecindario, cobrado en prestigio e influencia social. Cuando desde las instancias supremas del franquismo se denostaba la política, el cuerpo de regidores procuró no ser identificado como personal político y prefirió en su lugar hacerlo de administradores ejercientes en el ámbito municipal. Este trueque, más nominal que real, acompaña la propaganda oficial en cada convocatoria electoral, cuando endosa a la política la mala administración de los ayuntamientos y presenta al régimen franquista como debelador de tales males. Sin embargo, este empeño de enterrar la política o de identificarla con una planta venenosa hacía aguas por todas partes. Pues concurrir a las elecciones era sencillamente entrar en la única política autorizada –la del Movimiento–, y su compromiso de aceptar el régimen o profesar fidelidad y lealtad a Franco. Sin embargo, el entusiasmo ni fue del mismo grado en todos, ni todos incrementaron su *cursum honorum* en las instituciones del Movimiento (delegados ministeriales, procuradores en Cortes, consejeros nacionales, jefes del SEM, de la Guardia de Franco, etc). Bastará recordar que cuando los gobernadores civiles y jefes provinciales del Movimiento deban certificar sobre el cariz ideológico de compromisarios, candidatos y, por fin, de concejales electos, lo harán situándolos en las categorías de militantes o adscritos al Movimiento, simpatizantes del régimen y, en casos excepcionales, independientes o indiferentes. En cualquier caso, para asumir cargos (en este caso municipales) era ineludible jurar acatamiento a las Leyes fundamentales del régimen, según la formula establecida, que el gobernador remitía al responsable del protocolo cada vez que tenían efecto las tomas de posesión. Pero tampoco el juramento de fidelidad –convertido en trámite funcional– sirve para encontrar forofos del régimen, o sin más aplicarlo a todos los obligados a cumplir este requisito. Otra cosa es que, por ejemplo en el último tramo, la identificación sea más lábil y escurridiza. Aun así, según corrobora el gobernador, ningún candidato arrastraba el sambenito de opositor. En pocas palabras, desde principio a fin del franquismo la vigilancia y control fueron firmes sobre cuantos concurren a los comicios. Una tarea que ejercen todos los gobernadores civiles y jefes provinciales del Movimiento, sin percances en las siete elecciones municipales celebradas en este periodo para renovar el ayuntamiento capitalino. Asimismo, obtuvieron el refrendo ministerial de las propuestas que en su momento elevaron para renovar el cargo de alcalde-presidente de la corporación.

Con las elecciones iniciadas en 1948 primaba otra forma de hacer política: la *democracia orgánica* por el estrecho cauce del voto sobre las candidaturas correspondientes de los tercios de cabezas de familia, sindicatos y entidades. A partir de

¹⁰⁴ Desde luego menos cuajada que la *cultura política* o sistema de valores, ideas, normas y símbolos productor de las mismas necesidades y comportamientos.

1951 esta peculiar dinámica electoral adquirió rango de normalidad hasta ser aceptada como un mal menor. Desde luego, y sin duda en la mayoría de la población, siempre deseando retornar a la democracia. Pero para ello fue preciso esperar hasta 1978. Mientras tanto, lo importante era colaborar en mejorar la vida del vecindario y de la ciudad asumiendo la socialización política de la población en los valores del régimen, hasta que avance su quiebra en el último decenio. A tenor de los acuerdos que asientan los libros de actas, hubo, ciertamente, un primer periodo en que la senda del primer franquismo (el recuerdo de la Guerra Civil, celebraciones, premios, el cronista local destacaba como pedigrí de los candidatos su participación en la *Cruzada*), siguió sobrevolando en el consistorio pinciano, con todas las consecuencias y afirmaciones. Ya es reveladora la persistencia de celebrar año tras año todas las efemérides del régimen¹⁰⁵.

Los cambios que introduce el desarrollismo en los años sesenta en la vida española rebasaron el ámbito social y económico. También la preocupación y movilización política tratando de aprovechar la quiebra evidente del tardofranquismo. Sin duda, aunque con sordina, sobre todo en los comicios del año 70, la demanda aperturista y democratizadora cuajó en la amplia oferta de candidatos –con una campaña electoral muy controlada– por cada uno de los tercios que, no obstante, en el familiar siguió rebajando el índice de participación respecto de convocatorias anteriores.

Quizá sea excesivo hablar de grupos sociales o bloques cerrados, cuando diversos candidatos prueban suerte de acceder al consistorio desde uno u otro tercio. Por eso, tampoco es fácil establecer, salvo que lo confiesen los interesados, su mayor o menor grado de identificación con las tres opciones. De acuerdo con la estructura en tres bloques (sindical, entidades y cabezas de familia), el primero, con notable dosis de dirigismo desde la organización sindical, mantuvo una mayor homogeneidad en las propuestas de candidaturas dando sitio a obreros, patronos y técnicos. Según dijimos, el tercio de representantes de corporaciones y entidades (culturales, económicas, profesionales), destacó como semillero de profesionales que el gobernador manipuló al seleccionar un número menor de candidatos. Contó con representantes de la Universidad o de otras instituciones docentes, presencia

¹⁰⁵ Los Libros de Actas conservan numerosas adhesiones y celebraciones. Dos ejemplos en fechas avanzadas sirven como botón de muestra. En marzo de 1965 la adhesión al Jefe del Estado con motivo del aniversario del Día de la Victoria se expresaba así: “que se conmemora la brillantísima victoria de España frente al comunismo, que la ciudad de Valladolid, cuna del Alzamiento Nacional se identifica con S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo Francisco Franco y le agradece no solo la gran victoria lograda al frente de los Ejércitos, sino también la paz que disfrutamos (...) estamos absolutamente identificados con los principios del Movimiento”. Y, en octubre de 1973, ante la ayuda solicitada para el edificio destinado a jefatura provincial del Movimiento, la petición se apoya porque “el Movimiento es la esencia, raíz, fundamento de nuestro tiempo y cauce del futuro”. AMV 268, 31.03.65, 29v, AMV 273, 25.10.73, 95.

que desaparece en las elecciones de 1973¹⁰⁶. Sin duda, éste fue “el tercio del gobernador”. Las elecciones más importantes y “más libres”, fueron las del tercio familiar (también en este grupo estuvieron presentes candidatos de notoria estirpe falangista) que reservaban el voto a los cabezas de familia, y en las últimas a las mujeres casadas. Abrían el calendario electoral en todas las convocatorias y fueron las mejor atendidas por la prensa local. Asimismo, las autoridades procuraron estimular la participación, pues un alto índice de votantes ratificaba el apoyo ciudadano al franquismo. Salvo la última confrontación, fue el tercio que presentó menos candidatos, y, a pesar del sufragio neocensitario, quienes pudieron sentirse más arropados por la población.

CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 1951

TERCIO FAMILIAR	TERCIO SINDICAL	TERCIO ENTIDADES
Antolín de Santiago Juárez	Dámaso Gatón Serrano	Antonio Calvo Madariaga
Carlos Sanz Alonso	Bernardo Cuetto Alvarez	Demetrio Ramos Pérez
Filemón Arribas Arranz	Vicente Alonso Martín	José M. Arrarte Ayestarán
Jesús Martínez Gómez	Julio Leonardo	Felipe Santander la Mata
Cleto Criado del Rey	Delio Guerra	Reinaldo Temprano
Ricardo Sáiz Diaz Lamadrid	Alberto Añibarro	Angel de Pablo Chapado
Pedro de la Fuente Bustmte	Pablo Galindo	Miguel Delibes Setién
Isaac Rivera Castañeda	Miguel García González	Enrique Alvarez Romero
Marcelino Caballero Sanz	Ausibio Usero	Antero Fdz. de la Mela

¹⁰⁶ AMV n. 275, 27.11.73, fol. 158v. La Comisión Permanente se lamenta de que no haya representación alguna de la Universidad o de la Docencia en la Corporación. En la sesión del 6 de diciembre, fol. 169: El capitular Allúe lamenta que ningún representante de la docencia alcanzase los votos necesarios. Recuerda el Alcalde haberlo lamentado en otra sesión por estimar que esa representación se ha producido desde principio de siglo y que tan positiva ha sido desde 1939. Igualmente, a petición de M^a Teresa Iñigo, se hizo constar el pesar por la ausencia de concejales femeninos que desde hacía doce años desarrollaron una labor satisfactoria.

CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 1954

TERCIO FAMILIAR	TERCIO SINDICAL	TERCIO ENTIDADES
Rafael Tejedor Torcida	Manuel Téllez Ballesteros	José M. del Hoyo Enciso
Jaime Cano Valentín	José Escudero	Emilio Mata Grande
Angel Molero García	Antonio Martín Galindo	Martín Santos Romero
		Fernando Velasco Andrés
José de No Martín	Germán Orozco Lordén	Daniel Benavides
Antonio Campo Gonzalez	Fernando Aparicio	Angel Allúe Horna
César Concellón Ferdz	Manuel Guerra R	Luis Balmaseda
Pedro Chamorro García	Jesús Maldonado	Fidel García García
José Lorente Talamás	Alejandro Montejo	Juan Gil Zamora
Eladio Lorient González	Manuel Alvarez	Antonio Hernández Higuera
Luis Ojeda de la Riva	Fernando Aparicio	Antonio López Romero
Saturnino Rivera Manescau		Jesús Molinero
Jesús Ruiz Martínez		Pedro Sánchez Merlo
		Teodoro Sanjosé Ruiz
		Carlos Touriño

CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 1957

TERCIO FAMILIAR	TERCIO SINDICAL	TERCIO ENTIDADES
Anselmo Ruiz Hompanera	Lucio Burgos Cruzado	Felipe Santander la Mata
Amancio Bayón Cantalpdra	Pompeyo Hermosa Martín	Pedro Gómez Bosque
Tomás Bulnes Al ^o Villalobos	Ulpiano Salamanca Azcona	Luis Fernández Fz. Madrid
Cándido Vázquez de Prada		
Augusto Fdez Reguera	Aureliano Castro Castro	José M ^a de Campos Setién
Miguel Carmona	Manuel Guerra	Carlos Castro Alonso
José M. Gil Antuñano	Máximo Hernando A.	Fidel García García
Santiago López González	Rafael Blanco	Fernando Miranda García
Jesús Mateos Ruiz	Angel Herranz Alonso	Teófilo Villamañán
José L. de los Mozos Mozos	Rafael Castillo	Jesús Varona Trigueros
Gregorio Negueruela	Victoriano Otero	
Juan I. Pérez Pellón	Carlos Real Sancho	

CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 1960

TERCIO FAMILIAR	TERCIO SINDICAL	TERCIO ENTIDADES
José Zurro Gutiérrez	Aureliano Castro Castro	Luis Finat Calvo
Frc. Serrano Carpintero	Ángel Herranz Alonso	Eladio Loriente González
Santiago Montequi Garrido	Carlos Real Sancho	José J. Salinas García
Lorenzo Ortiz Cañabate	Santiago López Alonso	José Sanjosé Alonso
Julián Presa	Marcelino Cuéllar	Samuel Alonso G
Juan J. García	Demetrio Mozo	José L. de los Mozos Mozs
José A. Merino	Eduardo de la Peña Leloup	Juan I. Pérez Pellóm
Gabriel Martín	Jesús Maldonado	Venancio Souto
Ramón Velasco	Pablo Collantes	José Benito Fernández
Martín Arroyo	Félix I. Pérez	Dámaso Díez Rumayor
José Uña	Victoriano Otero	Ángel Guillén Villanueva
Valentín Vega	Alejandro Benito	Pedro Verdugo Santos
	Benito Sánchez Sánchez	
	Jesús Ruiz Martín	
	Luis Platón	

CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 1963

TERCIO FAMILIAR	TERCIO SINDICAL	TERCIO ENTIDADES
Ildelfonso Fdz. de la Mela	José L. de la Calle Tapia	Rafael Tejedor Torcida
José del Campo Ortiz	Deogracias Gonzlez Medina	Juan I. Pérez Pellón
Jesús Parra Bustos	Eduardo de la Peña Leloup	Dolores Pérez de la Peña
Carlos Campoy García	Pedro Cardenal Rodríguez	Ramón Burrieza Pellón
Carlos Téllez Ballesteros	Saturnino González G ^a	Carlos Foronda Domínguez
José M. Vazquez Prada J.	Julio Hernández Díez	Julio Santamaría Rico
José M. Al ^o P-Hickman	Urbano Ruiz Calle	Luis León Alvarez
Marcelino Ibáñez Ibáñez	Luis Sánchez G ^a Olmo	
Fidel García García	Diego Borrego Aroca	
Ismael Gobernado de Blas	Félix Isaac Estévez	
	Tomás Pérez Lorenzo	
	Rafael Ramos Cerveró	
	Nicolás Almaraz Ríos	
	Luciano Alonso Fernández	
	Julio Alonso Núñez	
	Emilio Barajas Albillo	
	Julio Gutiérrez Martínez	
	Bonifacio Jiménez Renedo	
	José A. Pérez Minayo	
	Benito Ramírez Ramírez	

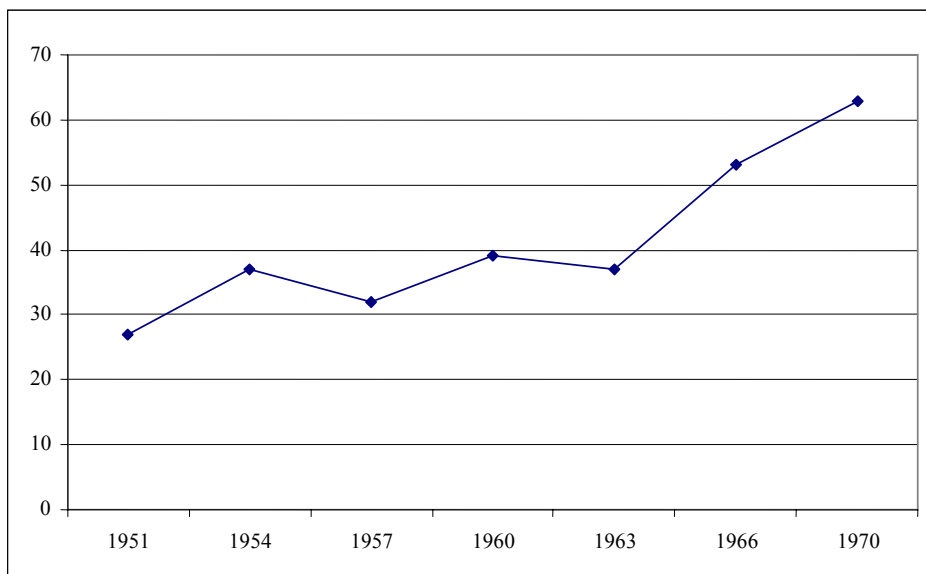
CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 1966

TERCIO FAMILIAR	TERCIO SINDICAL	TERCIO ENTIDADES
Ángel Allúe Horna	Francisco Bravo Revuelta	Alfonso Candau Parias
Francisco Lesmes Bobet	Julio Hernández Díez	José Martín Elvira
Pablo López Pinto	Julio Sanz Herguedas	Elesio Gatón Serrano
Baltasar Gómez Fuente	Numeriano Riñón Pérez	M. Teresa Iñigo deToro
Felipe Cano Valentín	Luciano Alonso Fuente	Jose L. Cano Gardoqui
Adolfo Sánchez Martín	Justo Alonso Muñoz	Isabelino Dávila Elices
Rafael Pérez González	Manuel Alonso Serrano	José Fernández Lomana
Jesús M. Sánchez Camino	Julio Cerezo Conde	Eudocio López Doncel
Adolfo Morán Rojo	Jesús Collado López	Clemente Mazariegos Herrera
Lorenzo Merino Zumárraga	José M. Fernández Ronda	Narciso Monsalve Monsalve
Ángel Barrio Villena	Fausto Herrero Martín	Jesús Ruiz Martínez
Antonio Villalón Pérez	Bonifacio Jiménez Renedo	Heraclio Vecino Páramo
	Celiano Vázquez de Prada	
	Pedro Cubillo Rueda	
	Carlos Vega Alvarez	
	Félix Isaac Estévez Peñuelas	
	Juan B. Fernández Llamas	
	Pablo Lobato Nieto	
	Enrique Oliveras Rodríguez	
	Marcial Rodríguez Gutiérrez	
	Primitivo Carvajal Clavero	
	Santiago López García	
	José L. Montes Alvarez	
	Daniel del Olmo González	
	Eliseo Parra Antón	
	Eugenio Toriños Valle	
	Félix Tremiño Alonso	
	Jesús Vicente Mingo	
	Manuel Vidal García	

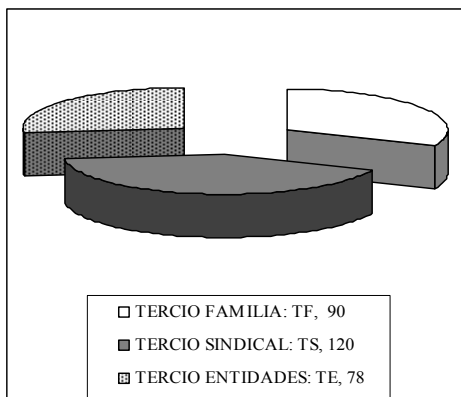
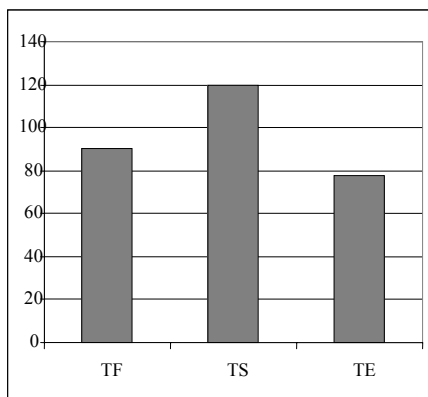
CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 1970

TERCIO FAMILIAR	TERCIO SINDICAL	TERCIO ENTIDADES
Miguel Martín Luquero	Nicolás Montero Quiroga	Alfredo Buiza Giménez
Rafael González Yáñez	Aureliano de Castro Castro	Fco. Fernández Santamaría
Félix Tremiño Alonso	Manuel Vidal García	José San Luis Pérez
Gregorio Alonso Rico	Antonio Blanco Rollán	Gonzalo Alonso Gómez
Félix Alonso Zancada	Alejandra Bujedo Fernández	José M. de Aza Moral
Narciso Barrenechea Miguel	Santiago de la Calle Tapia	Pedro Balsa García
Demetrio Cruz Sagredo	Pedro Cubillo Rueda	Rafael Cámpora Rodríguez
Antonio Ferrero Mangas	Eugenio Escudero Ayala	José M. de Campos Setién
Félix García Martínez	Cirilo Esteban Vivero	Fidel García García
Pedro Gómez Barbero	José M. Fernández Ronda	Alberto Grijalba Grijalba
Salvador Guerra Meimt	José Frutos Velasco	Pablo Hernández Redondo
José M. Herrero Cerrón	Manuel Fuentes González	Esperanza López Delgado
Isidoro Jiménez de Diego	Juan J. García Talavera	Demetrio Ramos Pérez
Santiago Marín Nadales	José M. Gil Núñez	Federico Saez Vera
Epifanio Marina Díez	Manuel Gómez Encinas	
Luis Martín López	Fausto Herrero Martín	
Félix Muncio Gañán	Andrés Larreta Vázquez	
Ángel Perelátegui Sánchez	Manuel López-Arias Calleja	
Fernando Pérez Sánchez	Nicolás Montero Quiroga	
Ángel Sancho Alvarez	José L. Montes Alvarez	
José Rodríguez García	José M. Pastor Caballero	
Bernardino Vergara Gil	Angel Rabanillo Rodríguez	
César Vicente Maroto	Timoteo Sanz del Río	
	Sabino Valdezate Redondo	
	Francisco Zamora Díez	
	Mª Pilar Zarzuela Plaza	

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS



CANDIDATURAS SEGÚN TERCIOS ELECTORALES



RENOVACIÓN TRIENAL DE CONCEJALES (1952-1971)

03.02.1952 ¹⁰⁷	Tercio Sindical	Tercio Familiar	Tercio Entidades
Cesan ¹⁰⁸	Pedro de la Fuente Bustamante	Félix Igea Rodríguez	Isaac Rivera Castañeda
	Santiago López González ¹⁰⁹	Ricardo Sainz Diaz-Lamadrid	Gratiniano Nieto Gallo
	Julián Contreras León	Marcelino Caballero Sanz	Luciano Moncada Nieto
Continúan	Cándido Valdés Mingote	Anselmo de la Iglesia Somv. ¹¹⁰	Ramón Pradera Orihuela
	Pedro del Pozo Prada	Télino García Gago ¹¹¹	Víctor Frago del Toro
	Elías Zarzuelo Martín	José Luis Gutiérrez Semprún	Julián Martín de Francisco
	Carlos Álvarez Pérez ¹¹²	José Luis Martín Abril	José M ^a Salcedo Ciervide
Nuevos	Dámaso Gatón Serrano	Carlos Sanz Alonso	Antonio Calvo Madariaga
	Bernardo Cueto Álvarez	Antolín Santiago Juárez	Demetrio Ramos Pérez
	Vicente Alonso Martín	Filemón Arribas Arranz	J. Mig. Arrarte Ayestarán
06.02. 1955			
Cesan ¹¹³	Cándido Valdés Mingote	Anselmo de la Iglesia Somav	Ramón Pradera Orihuela
	Pedro del Pozo Prada	Télino García Gago	Víctor Frago del Toro
	Elías Zarzuelo Martín	José L. Gutiérrez Semprún ¹¹⁴	Julián Martín de Francisco
	Carlos Álvarez Pérez	José Luis Martín Abril	José M ^a Salcedo Ciervide
Continúan	Dámaso Gatón Serrano	Carlos Sanz Alonso	Antonio Calvo Madariaga

¹⁰⁷ Las convocatorias en noviembre/diciembre del año anterior que es cuando tienen efecto las elecciones para cubrir las vacantes de los concejales que, según indican los Libros de Actas, cesan o continúan por cada uno de los tercios, e incorporan un número igual de nuevos concejales que sustituyen a los cesantes.

¹⁰⁸ AMV libro 263, sesión 21.10.1951, fol. 51. Se acuerda el cese en cada uno de los tercios de los dos concejales de mayor edad y el de menor edad. El Ayuntamiento integrado por el Alcalde y 21 capitulares de los que designa 10 teniente de alcalde, tantos como distritos de la ciudad, y que con el alcalde forman la comisión permanente.

¹⁰⁹ AHPva AISS caja 601. En 1951 elegido por unanimidad jefe del Sindicato del Metal la empresa Ciriaco Sánchez representada por Santiago López González. AHPva OS 2978: 27.11.1964. Santiago López a Delegado provincial de la OS agradeciendo la felicitación por haber recibido la Gran Cruz del Mérito Civil, escribe a mano: "Siempre soy por vocación y por convicción un sindicalista con estilo falangista". AMV libro 226, sesión 05.02.1961, fol. 9v. Toma posesión de la Alcaldía.

¹¹⁰ Es felicitado por su nombramiento de secretario 2º de la Junta Nacional de la Vieja Guardia. AMV n. 239, 03.12.52, 253v.

¹¹¹ AGA SGM DNP caja 57, 01.04.1941: nombrado jefe local de Peñafiel, herido dos veces en la Batalla del Ebro (parte mensual de marzo de 1941). Ocupaba el cargo de delegado provincial de Sindicatos cuando fue elegido concejal en las primeras elecciones del 21 de noviembre de 1948.

¹¹² Fallecido en Valdestillas. Era el 5º teniente de alcalde. AMV 240, 30.09.1953, fol.126v.

¹¹³ Según la Ley de Régimen Local corresponde cesar a todos aquellos elegidos en 1948 y que prosiguieron en el Ayuntamiento en 1952.

¹¹⁴ AMV libro 264, sesión 27.03.1957, fol. 212. Toma posesión de la Alcaldía.

	Bernardo Cueto Álvarez	Antolín Santiago Juárez	Demetrio Ramos Pérez
	Vicente Alonso Martín	Filemón Arribas Arranz	J. Miguel Arrarte Ayestarán
Nuevos	Antonio Martín Galindo	Rafael Tejedor Torcida	José M. del Hoyo Enciso
	Manuel Téllez Ballesteros	Jaime Cano Valentín	Emilio Mata Grande
	José Escudero Delgado	José de No Martín	Martín Santos Romero
	Germán Orozco Lordén	Ángel Molero García ¹¹⁵	Fernando Velasco Andrés ¹¹⁶
			David Benavides Llorente ¹¹⁷
02.02. 1958			
Cesan	Vicente Alonso Martín	Carlos Sanz Alonso	Antonio Calvo Madariaga
	Dámaso Gatón Serrano	Antolín Santiago Juárez ¹¹⁸	J. Miguel Arrarte Ayestarán ¹¹⁹
	Bernardo Cueto Álvarez	Filemón Arribas Arranz	David Benavides Llorente
		Ángel Molero García	
Continúan	Antonio Martín Galindo	Rafael Tejedor Torcida	José M. Hoyo Enciso
	Manuel Téllez Ballesteros	Jaime Cano Valentín	Emilio Mata Grande
	José Escudero Delgado	José de No Martín	Martín Santos Romero ¹²⁰
	Germán Orozco Lordén		Fernando Velasco Andrés
Nuevos ¹²¹	Lucio Burgos Cruzado	Anselmo Ruiz Hompanera	Felipe Santander de la Mata
	Pompeyo Hermosa Martín	Amancio Bayón Cantalapiedra	Pedro Gómez Bosque
	Ulpiano Salamanca Azcona	Tomás Bulnes Al ^o Villalobos	Luis Fernández Fz.-Madrid
		Cándido Vz.-Prada Costilla	
05.02. 1961			
Cesan	Antonio Martín Galindo	Rafael Tejedor Torcida	José M. Hoyo Enciso
	Manuel Téllez Ballesteros	Jaime Cano Valentín	Emilio Mata Grande

¹¹⁵ No asiste a la primera sesión ni excusa su ausencia. Pierde el cargo en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de organismos y funcionamiento de Entidades Locales. AMV libro 264, sesión 13.10.1955, fol. 63.

¹¹⁶ La Comisión Permanente del Ayuntamiento le felicita al ser nombrado delegado provincial del Frente de Juventudes “como reconocimiento de la valía y actuación como militante de FET de las JONS”. AMV n. 253, 03.05.57, 186.

¹¹⁷ Proclamado por la concejalía de Demetrio Ramos, nombrado delegado de Información y Turismo en Barcelona. Cesará en febrero de 1958.

¹¹⁸ Asume la Alcaldía el 12.08.71. AMV libro 271, fols. 111v.112.

¹¹⁹ Había perdido el cargo de concejal por no justificar su falta de asistencia a seis sesiones consecutivas.

¹²⁰ 10.06.65. Alcalde por nombramiento del Ministro de la Gobernación, a propuesta del gobernador civil J. Pérez Bustamante. Había sido ante Teniente alcalde.

¹²¹ Y votos obtenidos, según el sistema electoral de cada tercio: Tercio familiar: Amancio Bayón, 9774 votos; Tomás Bulnes, 7730 votos; Cándido Vázquez de Prada, 6423 votos. Tercio sindical: Lucio Burgos, 21 votos; Pompeyo Hermosa, 15 votos; Ulpiano Salamanca, 13 votos. Tercio de entidades: Felipe Santander, 7 votos; Pedro Gómez Bosque, 6 votos; Luis Fernández Fz.-Madrid, 5 votos.

	José Escudero Delgado	José de No Martín	Martín Santos Romero ¹²²
	Germán Orozco Lordén	Cándido Vz. de Prada	Fernando Velasco Andrés
Continúan	Lucio Burgos Cruzado	Anselmo Ruiz Hompanera	Felipe Santander de la Mata
	Pompeyo Hermosa Martín	Amancio Bayón Cantalapieda	Pedro Gómez Bosque
	Ulpiano Salamanca Azcona	Tomás Bulnes Al ^o -Villalobos	Luis Fernández Fz.-Madrid
Nuevos	Aureliano Castro Castro	José Zurro Gutiérrez ¹²³	Luis Finat Calvo
	Ángel Herranz Alonso	Francisco Serna Carpintero	Eladio Loriente González
	Carlos Real Sancho	Santiago Montequi Garrido	José J. Salinas García
	Santiago López Alonso	Lorenzo Ortiz Cañabate	José Sanjosé Alonso
02.02. 1964			
Cesan	Lucio Burgos Cruzado	Anselmo Ruiz Hompanera	Felipe Santander Mata
	Pompeyo Hermosa Martín	Amancio Bayón Cantalapieda	Pedro Gómez Bosque
	Ulpiano Salamanca Azcona	Tomás Bulnes Al ^o -Villalobos	Luis Fernández Fz.-Madrid
Continúan	Aureliano Castro Castro	José Zurro Gutiérrez	Luis Finat Calvo
	Ángel Herranz Alonso	Francisco Serna Carpintero	Eladio Loriente González
	Carlos Real Sancho	Santiago Montequi Garrido	José J. Salinas García
	Santiago López Alonso	Lorenzo Ortiz Cañabate	José Sanjosé Alonso
Nuevos	José Luis Calle Tapia	Ildefonso Fdz.-Mela	Rafael Tejedor Torcida
	Deogracias González Medina	José del Campo Ortiz	Juan I. Pérez Pellón
	Eduardo Lapeña Leloup	Jesús Parra Bustos	M ^a Dolores Pérez Lapeña
05.02. 1967			
Cesan	Aureliano Castro Castro	José Zurro Gutiérrez	Luis Finat Calvo
	Ángel Herranz Alonso	Francisco Serna Carpintero	Eladio Loriente González
	Carlos Real Sancho	Santiago Montequi Garrido	José J. Salinas García
	Santiago López Alonso	Lorenzo Ortiz Cañabate	José Sanjosé Alonso
Continúan	José L. Calle Tapia	Ildefonso Fz.-de la Mela	Rafael Tejedor Torcida
	Deogracias González Medina	José del Campo Ortiz	Juan I Pérez Pellón
	Eduardo Lapeña Leloup	Jesús Parra Bustos	M ^a Dolores Pérez Lapeña
Nuevos	Francisco Bravo Revuelta	Ángel Allué Horna	Alfonso Candau Parias
	Julio Hernández Díez	Baltasar Gómez Fuente	Elesio Gatón Serrano
	Numeriano Riñón Martínez	Francisco Lesmes Bobed	M ^a Teresa Iñigo de Toro
	Julio Sanz Herguedas	Pablo López Pinto	José Martín Elvira
07.02. 1971			
Cesan	José L. Calle Tapia	Ildefonso Fz. de la Mela	Rafael Tejedor Torcida

¹²² AMV libro 268, sesión 11.06.1965. Toma posesión de la Alcaldía.

¹²³ Fue el más votado (8.019 votos), seguido por F. Serna (7.726), S. Montequi (7.489) y L. Ortiz (6.884).

	Deogracias Gonzlz. Medina	José del Campo Ortiz	Juan I. Pérez Pellón
	Eduardo Lapeña Leloup	Jesús Parra Bustos	M ^a Dolores Pérez Lapeña
Continúan	Francisco Bravo Revuelta	Ángel Allué Horna	Alfonso Candau Parías
	Julio Hernández Díez ¹²⁴	Baltasar Gómez Fuente	Elesio Gatón Serrano
	Numeriano Riñón Martínez	Francisco Lesmes Bobet	M ^a Teresa Íñigo de Toro
	Julio Sanz Herguedas	Pablo López Pinto	José Martín Elvira
Nuevos	Nicolás Montero Quiroga	Miguel Martín Luquero ¹²⁵	Alfredo Buiza Jimeno
	Aureliano de Castro Castro	Rafael González Yáñez	Francisco Fdz. Santamaría ¹²⁶
	Manuel Vidal García ¹²⁷	Félix Tremiño Alonso	José San Luis Pérez

¹²⁴ Alcalde de marzo 1974 a enero de 1976.

¹²⁵ Obtuvo 11.138 votos, seguido por R. González Yáñez (9971) y F. Tremiño (9453).

¹²⁶ Alcalde accidental febrero '74. Alcalde (enero 1976 a enero 1978).

¹²⁷ Alcalde, enero 1978.